

BOLESA DE MADRID.— Cotización oficial del 23 de Mayo de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY		
Fecha	Esp	2 POR 100 PERPETUO INDEFINIDO (21 de Agosto de 1928.)		Esp	Esp	Fecha	Esp	ACCIONES		Pesetas	Des-embolsado — Cts	
		<i>Al contado.</i>										
22-5-928	76,00	Serie F. de 30.000 pesetas nominales.		76,10	22-5-928	605,00	Banco de España.....	500		004,00		
22-5-928	76,00	» E. de 25.000 » »		76,10	21-5-928	590,00	Banco Hipotecario de España...	500		585,00		
22-5-928	76,00	» D. de 12.500 » »		76,10	22-5-928	465,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	482,00		
22-5-928	76,00	» C. de 5.000 » »		76,10	22-5-928	237,00	Banco Hispano-Americano.....	500		237,00		
22-5-928	76,00	» E. de 2.500 » »		76,10	22-5-928	240,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		239,00		
22-5-928	76,00	» A. de 500 » »		76,10	22-5-928	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		187,00		
22-5-928	76,00	» G. de 100 » »		76,25	22-5-928	155,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	500		156,00		
22-5-928	75,00	» H. de 500 » »		75,25	22-5-928	55,00	carera España... (Ordinarias...	500		54,50		
22-5-928	75,00				22-5-928	1.400	Unión Española de Explosivos...	100		1.480	ptas.	
		<i>Estampillada.</i>				22-5-928	617,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		617,50	
		4 POR 100 PERPETUO INDEFINIDO				12-7-927	543,50	Idem Norte de España.....	475			
21-5-928	92,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.		91,80	8-5-928	57,50	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses.				
21-5-928	92,00	» E. de 12.000 » »		91,80			OBLIGACIONES					
21-5-928	92,00	» D. de 6.000 » »			22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España...	500				
22-5-928	92,00	» C. de 4.000 » »			22-5-928	94,85	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		94,80		
21-5-928	92,00	» B. de 2.000 » »		92,00	22-5-928	101,50	Idem Id. M.	500		101,50		
22-5-928	91,90	» A. de 1.000 » »		92,00	22-5-928	111,25	Idem Id. M.	500		111,25		
21-5-928	92,00	» G. de 500 » »		92,00	22-5-928	103,00	Idem del Banco de Crédito					
21-5-928	92,00	» H. de 200 » »		92,00			Local	500		103,00		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				22-5-928	86,00	Sociedad Gral. Asuc. España...	500			
18-5-928	85,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.			19-5-928	101,50	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500				
18-5-928	85,50	» D. de 12.500 » »			24-4-928	94,75	Madrid a Ariza..... » B.	500				
18-5-928	85,50	» C. de 5.000 » »			13-4-928	83,50	» C. » C.	500				
22-5-928	85,50	» B. de 2.500 » »		85,50	21-3-927	78,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500				
22-5-928	85,50	» A. de 500 » »		85,50	22-3-927	70,75	Na. Emisión 17 de 2.ª serie.	500				
		3 POR 100 AMORTIZABLE				18-8-921	83,00	Encero de 1909..... 3.ª serie.	500			
22-5-928	90,35	Serie F. de 30.000 pesetas nominales.			21-12-924	83,16	Agenciamiento de Madrid. 4.ª serie.	500				
22-5-928	90,35	» E. de 25.000 » »		90,30	23-8-928	64,00	Obligaciones..... 5.ª serie.	500				
22-5-928	90,35	» D. de 12.500 » »		90,30	22-5-928	90,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
22-5-928	90,35	» C. de 5.000 » »		90,30	19-5-928	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		90,25		
22-5-928	90,35	» B. de 2.500 » »		90,30	22-5-928	96,25	Idem Id. 1918.....	500		94,75		
22-5-928	90,35	» A. de 500 » »		90,30	22-5-928	95,00	Cédulas del Encarcho.....	500				
		3 POR 100 AMORTIZABLE				11-5-928	98,00					
		EMISIÓN DE 1907						PRESTAMOS NOMINALES NEGOCIADAS				
11-5-928	96,25	Serie F. de 30.000 pesetas nominales.			4 por 100 perpetuo al contado.....	339.500			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
22-5-928	96,50	» E. de 25.000 » »			Idem en corriente.....	?			PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a			
22-5-928	95,50	» D. de 12.500 » »			Idem en próximo.....	?			23,35 pesetas por 100 francos.—25.000 a 33,45.			
22-5-928	95,50	» C. de 5.000 » »		95,50	4 por 100 amortizable.....	6.000			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
22-5-928	95,50	» B. de 2.500 » »		95,50	5 por 100 amortizable.....	42.500			29,10 pesetas una.—1.000 a 29,14—3.000 a 29,15			
22-5-928	95,50	» A. de 500 » »		95,50	Acciones del Banco de España.....	65.500			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a			
		DEUDA FERROVIARIA				Idem del Banco Hipotecario.....	21.000			5,975 pesetas una.—2.500 a 5,98.		
		AMORTIZABLE 4 POR 100				Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.000					
22-5-928	104,00	Serie A.....		103,95	Arrendataria. Preferentes.....	22.500						
22-5-928	104,00	» B.....		103,95	Idem. Ordinarias.....	8.000						
21-5-928	104,00	» C.....		103,95	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	38.000						
						Idem Id. al 3 %.....	27.000					

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA

Dispuesto por Real orden circular de 11 del actual (D. O. número 105) que esta Junta Central adquiera por gestión directa las prendas y efectos de vestuario y equipo que en la misma disposición se mencionan, y publicados los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta compra con la Real orden circular de 16 del corriente (D. O. número 108), se hace saber a los que deseen presentar proposiciones que éstas se admitirán en la Secretaría de la Junta, sita en el pabellón de entrada al Ministerio de la Guerra, junto a la verja de la calle de Atraza, todos los días laborables, de diez a doce y de las diez y siete a las veinte horas, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 30 del actual inclusive, estando de manifiesto los referidos pliegos en el citado local y durante las mismas horas de admisión de ofertas.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase octava, presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción a lo prevenido en la condición técnica de pliego de técnicas y al modelo que se inserta a continuación, y debiendo acompañar cédula personal o pasaporte de extranjería, certificado expedido por el Comité regulador de la Producción industrial que se cita en la quinta condición legal, el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante; el resguardo del depósito de la garantía que después se cita, y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero, correspondiente al mes anterior al en que necesitan exhibirlo. Los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor.

Para tomar parte en la licitación es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja Central de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. Estos resguardos expresarán claramente que el depósito ha sido constituido para tomar parte en la compra por gestión directa que se intenta, y deberán hacerse a disposición del presidente de la Junta Central de Vestuario, Equipo y Montura.

Todos los efectos y prendas que se deseen adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la in-

dustria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

De acuerdo con lo prevenido en la quinta condición técnica, los licitadores presentarán, al mismo tiempo que sus proposiciones, tantos modelos de prendas o efectos como regiones donde deseen entregar y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección y debidamente señalada cada prenda o efecto, para no no haya confusiones respecto al constructor a que pertenece. Como cada licitador, según dispone la condición citada, puede presentar más de una clase de prendas, con diferente calidad y precio, los lotes formados por cada grupo deberán entregarse en paquetes separados, envueltos y precintados, con una marca o nombre al exterior que se corresponda con el consignado en el pliego respectivo.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición.

Don E. de Y. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* fecha ... (o en la *GACETA DE MADRID* o en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*), para la adquisición de prendas y efectos de vestuario para el Ejército, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas y efectos siguientes:

Para entregar en Madrid.

... trajes de algodón caqui, compuestos de guerrera y dos pantalones, para fuerzas a pie, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada traje;
... trajes de algodón caqui, compuestos de guerrera y dos pantalones, para fuerzas montadas, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada traje.

Para entregar en Sevilla.

... trajes de algodón caqui, compuestos de guerrera y dos pantalones, para fuerzas de a pie, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada traje.

Para entregar en ...

Para entregar en ...

A cada proposición acompañará, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal de ... clase, número ... expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), certificado expedido por el Comité regulador de la Producción industrial, el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca, el resguardo que acredita haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de la Sucursal

de ...), justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando además que los artículos con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrece proceden de las casas siguientes:

La tela caqui para trajes, de la fábrica de ...

El retor, de ...

Los botones, de ...

Los corchetes, de ...

Madrid ... de Mayo de 1928.

(Firma y rúbrica.)

Madrid, 18 de Mayo de 1928. (Illegible).

S-1127

MINISTERIO DE MARINA

INTERDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Siendo el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*, número 99, de fecha 26 de Abril próximo pasado, el periódico oficial que, en último término, ha publicado el anuncio de segunda subasta para la enajenación del guardapesca "Delfín", dado de baja en la Armada, por el presente se hace saber: Que el acto de la celebración de dicha segunda subasta habrá de tener lugar en el local correspondiente de este Ministerio, a las once horas del día 5 de Junio venidero.

Lo que para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha segunda subasta se manifiesta por este anuncio.

Madrid, 16 de Mayo de 1928.—El Jefe del Negociado, Manuel González.

S-81

MINISTERIO DE FOMENTO

CANAL DE ISABEL II

COMISARÍA REGIA

Concurso para la adjudicación del suministro de cemento para las obras del nuevo canal de conducción.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose designado por error en el anuncio inserto en la *GACETA DE MADRID* del día 17 del corriente, anexo único, página 410, el concurso anunciado con el número 6, se hace constar que corresponde a dicho concurso el número 7, entre los convocados con el mismo objeto.

Madrid, 18 de Mayo de 1928.—El Comisario Regio, Juan de Zaramedegui.

S-1107

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo se admitirá en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdo-

ba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada para conservación en los kilómetros 10 al 17 de la carretera de Ríjiza a Olvera, en la provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 28.797,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 864 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 2 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Sevilla, 15 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1131.

JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden comunicada del Ministerio de Fomento de 23 de Marzo del presente año, para anunciar y celebrar la subasta de las obras de "Dragado en la boca del puerto de La Luz", la Comisión permanente de la misma ha señalado el día 30 de Junio de 1928, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de dichas obras, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas cuarenta y cinco mil quinientas noventa y cinco pesetas y ochenta céntimos (345.595,80), admitiéndose las proposiciones hasta el día 20 de dichos meses en todos los Gobiernos civiles de las provincias en las horas hábiles de oficina y en la Secretaría de esta Junta durante las mismas horas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, en Las Palmas, ante la Comisión permanente de la Junta de Obras y en el local que esta Corporación ocupa en la calle de la Pelota, número 1, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en el Ministerio de Fomento y en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de diez mil trescientas sesenta y siete pesetas y ochenta y siete céntimos (10.367,87) en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiéndose acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la citada Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la baja, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Las Palmas, 1.º de Mayo de 1928.—El Presidente, F. Caballero y Rodríguez.

Modelo de proposición.

El N.º vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Dragado en la boca del puerto de La Luz", se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, por Real orden de 8 de Julio de 1902, y Real decreto-ley de 16 de Marzo de 1925, han de regir en la contrata de las obras de "Dragado en la boca del puerto de La Luz".

1.º El rematante quedará obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Las Palmas, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Las Palmas, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Sr. Presidente de la Junta de Obras de los puertos de La

Luz y Las Palmas en la Caja de Depósitos en esta capital, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que Laya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad. Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco (5) por ciento (100) aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

2.º Cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del veinticinco (25) por ciento (100) del presupuesto, le será devuelto el exceso de la fianza prestada sobre el tipo del cinco (5) por ciento (100).

3.º El resto de la fianza no será devuelto al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiese, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva, y deberán acabar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras.

5.º Si llegase el término de este plazo sin que la obra haya sido completamente ejecutada, se requerirá por escrito al contratista fijando un nuevo plazo de dos (2) meses para que la realice, y si transcurrida la prórroga no se ejecutase la obra, será rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna ni se reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada, con arreglo a las condiciones facultativas, y el recibo de los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán por la Junta de Obras al precio en que contradictoria y oportunamente, hubieran sido tasados, con el descuento del diez (10) por ciento (100) por cada año de empleo y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

6.º Los gastos de comprobación del replanteo, de inspección y de liquidación serán de cuenta del contratista, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, anulado por Real orden de 9 de Septiembre de 1927.

7.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, una vez hecho el descuento a que se refiere la condición siguiente; su abono se hará en metálico en la Pagaduría de la Junta de Obras del puerto.

8.º El contratista podrá desarro-

Har los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone mensualmente mayor suma que la que corresponde a la sexta parte del importe del presupuesto de contrata, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta y el descuento a que se refiere la condición 6.ª Por lo tanto, los derechos que el artículo 50 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las verificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

9.ª Si en algún mes excedieran los trabajos ejecutados de la cifra total que debe abonarse, dejará de satisfacerse el exceso de aquéllas en el mes, pero será de abono en el siguiente, siempre que no exceda el límite mensual señalado, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento del artículo quinto de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crédito indispensable para esta obligación según certificación.

11. Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional y el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato del trabajo con los obreros y las demás disposiciones relacionadas con la materia, así como lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo.

Las Palmas, 1 Mayo de 1928.—El Presidente, F. Caballero y Rodríguez.
S—1124

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia segunda subasta, por haber resultado desierta la primera, para contratar por tiempo de diez años el servicio del alumbrado público eléctrico de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La expresada subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, a las doce de la mañana del día último de los treinta hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID. El tipo señalado para la subasta es el de 20 céntimos de peseta el kilowatio-hora, y las mejoras se harán a la baja con relación a aquél.

Para tomar parte en la misma deberá consignarse en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del importe de una anualidad que, para este efecto, se calcula en pesetas 24.528, siendo la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante al que se le adjudique el servicio, la del 10 por 100 del importe anual, calculado el precio de adjudicación.

Los licitadores formularán sus proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), y llevarán aditadas, además, los sellos correspondientes del arbitrio municipal, debiendo ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliegos cerrados, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, en cualquiera de los días laborables que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la subasta, con las formalidades que establece el artículo 15 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal.

Todo licitador que concorra a la subasta en representación de otro o cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documentos que justifiquen de modo legal la personalidad del licitador para gestionar en nombre y en representación de su poderdante, cuyos documentos o poder han de haber sido previamente y a su costa bastanteados por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta población.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Reglamento, se hace constar que publicado el acuerdo para la celebración de esta segunda subasta, no se ha producido reclamación alguna.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado de las condiciones señaladas para la subasta del servicio de alumbrado público en Guadalajara, anunciado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con sujeción estricta a ellas y a las consignadas en los documentos que acompaña a esta proposición, que son los siguientes (se enumerarán y consignarán los documentos que se acompañen) por el precio de ... (en letra) céntimos de peseta el kilowatio-hora.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre: "Proposición para optar a la subasta de alumbrado público en la ciudad de Guadalajara."

Guadalajara, 14 de Mayo de 1928.—El Alcalde Presidente, Fernando Palanca.
S—160

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Quintanas de Hormigueras, Ayuntamiento de Villanueva de Henares; Escuela mixta para Maestra; 155 habitantes. Vacante en 4 de Mayo de 1928 por jubilación.

Palencia, 4 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—622

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Marchena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 1 para Maestro; 15.208 habitantes. Vacante en 30 de Abril de 1928 por jubilación.

Sevilla, 3 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—623

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Burgo de Osma, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra 2.875 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928.

Burgo de Osma, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 2.875 habitantes; creada por Real orden de 8 de Marzo de 1928.

Soria, 26 de Abril de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

P—598

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

JAEN

Saldos abandonados.

Debiendo declararse "abandonados" con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Enero último, los saldos de Cuentas corrientes de efectivo, que a continuación se expresan, por el presente, en cumplimiento de dicha ley, se avisa a los interesados y causahabientes, para que puedan reclamarlo en estas oficinas, antes del día 26 de Enero de 1929, pues pasado dicho plazo quedarán a favor del Estado.

D. Antonio Aguila Mendoza, 85,04 pesetas.

D. Andrés Arjona Aguilera, 8,21.

D. José Barrera Contreras, 98.

D. Juan Becerra Serrano, 300.

D. Manuel Berli Cristina, 10.

D. Eduardo Castillo Infante, 39,90.

- D. Juan Castillo López, 6,50.
- D. Julio Cobos Roa, 19,39.
- D. Juan Cortés López, 25.
- D. Paul Deverpe, 10.
- D. Manuel Díez Sanz, 100.
- D. Miguel Espinosa Cobo, 125,31.
- D. Vicente Fernández del Pozo, 5.
- D. Pedro Gómez Rodríguez, 50.
- D. José García y García, 50.
- D. Carlos Goettig Narfus, 7,04.
- D. José María Gómez y Gámez, 25.
- D. Juan P. Jurado Ruiz, 71,36.
- D. Eugenio López Martínez, 50.
- D. Felipe López Medina, 260,82.
- D. Silverio Queba Robles, 100.
- D. Emilio Osorio Calvache, 100.
- D. Manuel Páez Villar, 9.
- D. Mateo Palacios Peinado, 10.
- D. Juan Bautista Parras Mignon, 100.
- D. Juan P. Pomián Dupuy, 5.
- D. Juan P. (menor) Pomián Dupuy, 15 pesetas.
- D. Eduardo Rojas Vilches, 100.
- D. Evaristo Romero Fernández, pesetas 23,40.
- D. Mateo Sánchez Marcos, 25.
- D. Francisco Senise Martínez, 5.
- D. Eduardo Siles Pozo, 25.
- D. Juan Víctor Siles Torres, 100.
- Sobrinos de Ramón García, 100.
- Sociedad anónima "El Porvenir", 5 pesetas.
- Sociedad anónima Fábricas y Talleres de Vulcano, 36,48.
- D. Aniceto Soriano Romero, 17.
- D. Francisco Jirafía Cubero, 17,59.
- Jaén, 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Félix Gómez.

X—1968

BANCO DE ESPAÑA

TOLEDO

Relación de los saldos de Cuentas corrientes y depósitos existentes en esta Sucursal del Banco de España a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuado en el Real decreto-ley de 24 de Enero del año actual, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho Real decreto para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

Saldos de Cuentas corrientes.

- D. Francisco Alonso Muñoz, 600 pesetas.
- D. Antonio Alvarez Redondo, 5.
- D. Gregorio Arranz Mogollón, 25.
- D. Juan Baños Sánchez Collado, 25.
- D. Eduardo Bertrán Ribot, 100.
- Doña Julia Blasco Bayón, 5.
- D. Ezequiel Carmeno López, 100.
- Doña Manuela Cepeda Oliveros, 25.
- D. Miguel Cepeda López Oliveros, 100.
- D. Felipe Díaz Fernández, 100.
- D. José Domínguez Rico, 35.
- D. Francisco Fernández Cano, 25.
- D. Isidro Gómez Checa, 5,10.
- D. Domingo González Moreno, 25.
- D. Jesús Irala Rodríguez, 50.
- D. Demetrio Loarte Sánchez, 100.
- D. Juan López Gómez, 100.
- D. José López Nieto, 100.
- D. Saturnino López Romero, 25.
- D. Manuel María Martín Pérez, 25.
- D. José María Menéndez Artola, 100.
- D. Sotero Muñoz de la Torre, 50.
- D. Vicente Pérez Ramos, 100.

- D. Juan Pons Vidal, 9,25.
- D. Jenaro Raposo Díaz Garzón, 50,50.
- D. Amalio Rodríguez Melguizo, 100.
- D. Romualdo Ruiz Castellanos, 100.
- D. Mariano Sánchez Gabriel, 50.
- D. Agustín Soto Arial, 11,05.
- Tallo y Mingot, 10.
- D. Leocadio Tapial Sánchez, 50.
- D. José Toledano Jiménez, 25.
- Urzanique y Sobrino, 6,41.
- D. Julián Vargas Morales, 100.

Depósitos en efectivo.

- D. Fernando Bajo Garrido, resguardo número I 1.604, 240 pesetas.
- Doña María Benita Gómez Agüero López, resguardo número T 460, 10.000 pesetas.
- D. Fernando Bajo Garrido, Administrador del Duque de Frías, resguardo número T 533, 3.077,12 pesetas.
- D. Julián Merchán Novillo, resguardo número I 286, 500 pesetas.
- Doña Paula Merchán Santa Cruz, resguardo número 287, 1.000 pesetas.

Depósitos en valores.

- Número T 2.068, D. Antonio Bardaxi y Romo, 7.000 pesetas en acciones de la Sociedad Molinera Panificadora Valenciana.
- Número T 2.069, D. Antonio Bardaxi y Romo, 8.000 pesetas en acciones de la Sociedad General Azucarera de Madrid.
- Número T 1.517, D. Fernando Julián Romero Martínez, 23.900 pesetas en acciones de la Sociedad de Crédito Mercantil.

Toledo, 12 de Mayo de 1928.—El Interventor, Martínez.—V. B.: el Director, Casado.

X—1967

SOCIEDAD MINERA SIERRA DEL MOCHUELO

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de Mayo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria.
 - 2.º Cuentas del ejercicio 1927.
 - 3.º Descargo al Consejo de Administración por su gestión y renovación parcial del mismo.
- Madrid, 15 de Mayo de 1928.—El Consejo de Administración.

X—1980

SUBASTA VOLUNTARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco de Madrid, se venderán en esta forma, en la Notaría de D. Mateo de Azpeitia, Castellana, 13, el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana:

Cinco motores de 530 HP. cada uno, de combustión interna, original "Diesel" de seis cilindros, tipo marino, reversible, construido por la Casa Daimler Motoren-gesellschaft, de Berlín, Marienfelde, (Alemania), y

Cuatro motores de combustión in-

terna, seis cilindros de 550 caballos cada uno, original "Diesel", tipo Marino reversibles, construidos por la Grazer Waggon-und Maschinen, Fabriks, A. G., de Graz.

Unos y otros con los accesorios que en el pliego de condiciones se detallan. La subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Pliego de condiciones y títulos de propiedad, en la Notaría.

X—1978

CASA INGLESA DE MUEBLES Y DECORACIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en la sucursal de su domicilio social, calle de la Flor Alta, número 10, el día 31 del actual, a las once de la mañana, para el examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1927 y ratificación del nombramiento de Consejeros.

Para asistir a dicha Junta deberán ajustarse los señores accionistas a lo dispuesto en los Estatutos sociales y recoger en el domicilio que se cita la tarjeta correspondiente.

Madrid, 23 de Mayo de 1928.—El Presidente, Valentín Escobedo.

X—1977

ELECTRA VASCO-ALAVESA, S. A.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Caja	8.174,62
Banco de Vizcaya.—Bilbao	4.086,58
Banco de Vizcaya.—Durango	357,15
Banco de Vizcaya.—Laguardia	366,53
Banco de Vizcaya.—Haro	9.476,98
Valor de la Central de Abalos e instalaciones...	64.781,85
Valor de la Central de San Vicente.....	332.291,79
Valor de la Central de Laguardia	96.042,15
Valor de la Central de Leza	130.303,90
Valor de la Casa transformadora de Haro.....	38.343,45
Almacén de efectos.....	15.775,00
Total.....	700.000,00
Depósito de Administradores	15.000,00
Total.....	715.000,00
PASIVO	
Capital social.....	700.000,00
Total.....	700.000,00
Administradores por depósito	15.000,00
Total.....	715.000,00

El Administrador, Francisco de Jaureguibeitia.—V. B.: el Presidente del Consejo, Pedro de Armentariz.

X—1966

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balanza general al 30 de Abril de 1928.

ACTIVO		Pe-setas.	PASIVO		Pe-setas.
Caja y Banco:			Capital 50.000.000,00		
Caja y Banco de España.....	71.323.823,00	107.406.995,30	Reservas de reserva.....	30.200.245,26	
Moneda y billetes extranjeros.....	351.815,15		Acreedores:		
Bancos y banqueros.....	35.723.355,35		Acreedores a la vista.....	327.428.340,53	
Cartera:			Bancos y banqueros.....	117.765.979,88	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	305.259.189,33		Acreedores hasta plazo de un mes.....	145.056.933,22	
Títulos:			Acreedores a mayores plazos.....	62.353.369,53	
Fondos públicos.....	144.832.810,05		Acreedores en moneda extranjera.....	23.600.472,24	676.194.669,42
Otros valores.....	64.212.680,01	514.304.679,40	Efectos y demás obligaciones a pagar 1.169.579,82		
Créditos:			Cuentas de orden.....	20.184.431,60	
Deudores con garantía prendaria.....	48.019.901,35		Cuentas a veras.....	241.100.232,69	
Deudores varios a la vista.....	66.522.850,77		Cuentas de sucursales.....	1.037.112,03,29	
Deudores a la vista.....	70.867.566,77				
Deudores en moneda extranjera.....	28.507.444,89	211.917.783,78			
Inmuebles.....	15.771.385,71				
Mobiliario e instalación.....	5.370.370,10				
Acciones en cartera.....	13.715.700,00				
Dividendos.....	17.822.410,57				
Cuentas de crédito.....	30.184.431,60				
Cuentas diversas.....	139.978.480,50				
Cuentas de sucursales.....	216.120.348,92				
		1.272.560.635,85			1.72.560.635,82
Valores nominales.....	936.917.287,93		Cuentas de valores nominales.....	936.917.287,93	

Conforme: El Interventor, Lorenzo Barrios.—V.º B.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.

X—1928

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

Balanza al 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Instalaciones.....	14.064.575,48	389.279,24	Cuentas diversas:		
Aparatos e instalaciones en alquiler en Almería:			Deudores por impuestos y alumbrado.....	20.491,01	
Alumbrado público.....	11.182,10		Gastos de constitución y primera emisión.....	290.268,90	310.759,91
Alumbrado particular.....	49.747,43			425.628,03,43	
Contadores.....	28.350,01				
Mercederías:					
Contadores, piezas repuesto y otros.....	327.546,81				
Carbones.....	40.877,60				
Subproductos.....	11.329,62	377.324,12			
Valores y metálico:					
Caja y Bancos.....	1.941.686,75				
Fianzas.....	13.343,00				
Deudores: Abonados.....	421.959,54				
— Varios.....	349.706,98	471.666,52			
		2.426.696,27			475.628,03,43

El Interventor, Modesto Delgado.—El Presidente, Eduardo Morales.—El Director general adjunto, Antonio Bastos.

X—1928

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos seguidos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial contra la Sociedad anónima "Industrial Cítrica Murciana" sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Junio próximo, a las once, la finca que fué tasada en la escritura base de este procedimiento en la cantidad de pesetas 300.000, y que es la siguiente:

El inmueble hipotecado en la escritura base del procedimiento que está formado por incorporación de dos fincas rústicas adquiridas por la entidad demandada sobre las que edificó ésta a sus expensas un edificio sin número destinado a fábrica situada en el casco de la población de Alcantarilla, su calle de San Sebastián, constituido por cuatro naves formando cuadrilátero bastante regular, un patio central con una extensión total el inmueble de mil novecientos cincuenta y seis metros noventa y tres decímetros, sesenta y ocho centímetros cuadrados; Hacia al frente o Poniente, con la calle de San Sebastián; derecha entrando o Sur, con tierra de Enrique Fuentes; izquierda o Noroccidente, real de Cartagena, y espalda o Levante, tierras de herederos de don José Saavedra.

En el inmueble descrito se halla instalada la siguiente maquinaria:

Primer grupo: Maquinaria para la preparación de esencia: Ocho raspadores mecánicos para veintitrés plazas cada uno. Dos alambiques para destilar raspadura, con depósitos complementarios para trabajar al vacío. Un alambique para rectificar esencia, trabajado a vapor, pero dispuesto de hogar para operar a fuego directo también con depósitos y accesorios complementarios para trabajar al vacío.

Segundo grupo: Maquinaria para el prensado de limones. Un molino para reducir los limones raspados a pulpa, y estrujarlos con doble juego de rodillo de bronce forrado interiormente de plomo. Una prensa hidráulica de quinientas atmosferas. Una bomba especial para el servicio de las anteriores con juego distribuidor, válvulas y accesorios completos. Una prensa hidráulica de cuatrocientas cincuenta atmosferas.

Tercer grupo: Fermentación de jugo. Un depósito para jugo de limón virgen. Una bomba para trasiego de jugo. Diez conos para fermentación con accesorios. Un filtro prensa para jugos. Un depósito para los almacenamientos de jugo limpio.

Cuarto grupo: Preparación del citrato cálcico. Una bomba para clevar jugo de limón y líquidos cítricos. Una cuba para fabricar citratos forrada de plomo con agitador mecánico y

completa de accesorios. Torna y canales de descarga del anterior y cuatro cajas filtros para citrato con accesorios. Un secadero de vapor para el citrato.

Quinto grupo: Descomposición del citrato. Una tuba para tratamiento por el ácido sulfúrico forrada de plomo con agitador mecánico y accesorios. Un triturador para citrato. Un montacargas con freno "Inders". Un depósito de cinc y plomo para hervir agua de lavado. Cuatro cajas filtros para sulfato. Dos depósitos para decantación y almacenado de líquidos cítricos.

Sexto grupo: Cristalización del ácido cítrico. Tres evaporadores al vacío con sus depósitos correspondientes de seguridad y completo de accesorios construido de plomo duro y bronce exclusivamente. Condensador barométrico, depósito abastecedor de agua y bomba de aire. Un depósito para descargar el concentrador. Una bomba y filtros presa para sulfato. Un depósito para abastecer el granulador. Ocho cajas para granuladas.

Séptimo grupo: Refinación del ácido cítrico. Un hidroextractor con inferior forrado de plomo. Cuatro cubas para refinación con accesorios. Un depósito para abastecer el cristallizador. Un depósito para descarga del cristallizador. Estantería, cristallizadores, estufas, termómetros para la sala del cristallizador.

Octavo grupo: Instalaciones generales. Una caldera de 70 HP. compuesta por un generador y tres hervidores. Botella para alimentación, depósito para recoger aguas de condensación de los distintos aparatos y completo de accesorios, incluso sirena de vapor. Una máquina de vapor "Lyonesa", de 25 HP. con condensador. Una bomba de bronce para el servicio de agua para el condensador barométrico. Una bomba de bronce "Duplex" a vapor para el servicio de agua de la fábrica. Ochocientos metros de tubería de plomo de treinta y cinco a ochenta milímetros. Trescientos metros de tubería de hierro de una a cuatro pulgadas, accesorios y válvula. Una transmisión de setenta milímetros de ancho y veintidós, diez y ocho y cuatro metros de largo; dos contramarchas de cincuenta milímetros y dos metros de largo; dos contramarchas de cuarenta y cinco milímetros y un metro de largo, con los accesorios y poleas necesarias; doce metros de correa de cuero, desde setenta a ciento setenta milímetros de ancho con las diversas uniones necesarias; un cable de cáñamo de cuarenta milímetros de diámetro y sesenta y cinco de largo. Laboratorio y accesorios para la preparación del negro animal decolorante.

Y se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 225.000 pesetas, importe del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Madrid, 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez. — Visto bueno, el Juez de primera instancia Rodrigo.

X-1971

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 18 de los corrientes en autos promovidos por D. César Juarros y Ortega, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, contra don Bernardo Chisbert y López, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta por término de veinte días la mitad proindiviso de una casa y corralón en su testero, sita en la carretera de Valencia, número 43, de nueva construcción, compuesta de planta baja y principal, de una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pies veinte céntimos, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la expresada cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se adjudicará en el acto al mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—1965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, con fecha de hoy en los autos promovidos por doña Isabel Fuentes González para hacerse cobro por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria de un préstamo de 70.000 pesetas hecho a D. José Luis Ibarrondo Pastor en la escritura otorgada ante el Notario de esta Corte D. Camilo Avila, en 29 de Enero de 1927,

Se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por no haberse presentado licitadores en la primera, las siguientes fincas:

Casa hotel en término de esta Corte, con fachada al camino nombrado del Zarzal, por donde le corresponde el número 6 de gobierno. El solar integrante de dicha finca linda al Oeste, fachada principal, con el expresado camino del Zarzal, en línea de once metros diez centímetros; al Sur o derecha, entrando, con las fincas número 4 del camino del Zarzal, propiedad de D. Francisco Luis, y 23 y 25 de la carretera de Chamartín de la Rosa, de D. Emilio Martí y D. José Pérez Sánchez; al Norte o izquierda, con la casa hotel del repetido camino del Zarzal, propiedad de D. José Luis Ibarrondo, de la que le separa una pared medianera de cerramiento de cuarenta metros sesenta y cinco centímetros de longitud, y al Oeste o testero, con la citada finca de D. José Luis Ibarrondo y la de D. José Pérez Sánchez. Estas líneas delimitan un polígono irregular de cuatro lados, que comprende una superficie plana de cuatrocientos noventa y dos metros dos decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos cien metros noventa y siete decímetros cuadrados al edificio destinado a hotel, veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros a un garaje, siete metros cuatro decímetros cuadrados al lavadero, veinte metros veintitrés decímetros cuadrados a la parte ocupada por los muros de cerramiento, y el resto, o sean trescientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, al jardín. Tiene esta finca en su fachada una terraza, red de saneamiento y las demás dependencias auxiliares y complementarias de la edificación principal.

Otra casa hotel en término de esta Corte, con fachada al camino nombrado del Zarzal, por donde le corresponde el número 8 de gobierno. El solar integrante de la finca que se describe linda: al Oeste, fachada principal, con el expresado camino del Zarzal en línea de once metros diez centímetros; al Sur o derecha, entrando, con la finca número 6 del camino del Zarzal, propiedad de D. José Luis Ibarrondo, en una línea quebrada de cuarenta metros sesenta y cinco centímetros y dos metros cincuenta y cinco centímetros; al Norte o izquierda, con la finca

número 27 de la carretera de Chamartín de la Rosa, propiedad de D. José Luis Ibarrondo, de la que le separa una pared medianera de cerramiento de veintitrés metros sesenta y cinco centímetros de longitud, y al Este o testero, con finca de D. José Luis Ibarrondo, con una longitud en pared de veintitrés metros quince centímetros. Estas líneas delimitan un polígono irregular de cinco lados, que comprende una superficie plana de cuatrocientos noventa y un metros treinta y tres decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos noventa y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados al edificio destinado a hotel, veintidós metros trece decímetros cuadrados a un garaje, seis metros trece decímetros cuadrados a un lavadero, catorce metros ochenta y un decímetros cuadrados a la parte ocupada por los muros de cerramiento, y el resto, o sean trescientos cincuenta metros cuarenta y siete decímetros cuadrados a jardín. Tiene esta finca en su fachada una terraza, red de saneamiento y las demás dependencias auxiliares y complementarias de la edificación principal.

Para su remate se ha señalado el día 19 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Palacio de los Juzgados.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la primera de las fincas sale a subasta en la cantidad de 60.000 pesetas y la segunda por la de 45.000 pesetas, que en junto suman la de 105.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichas 105.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo, cuando menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, doña Isabel Fuentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio de éste, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará a los ocho días siguientes al en que se notifique al rematante la aprobación del remate.

Madrid, 21 de Mayo de 1928.—El Secretario, Felipe González Bernabé. V.º B.º: el Juez de primera instancia, F. F. Qirós. X—1972

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VEGUETA

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta.

Por el presente edicto se llama al ausente en ignorado paradero D. Diego Robaina Fleita, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho dentro del término de dos meses contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que ha solicitado dicha administración doña Antonia Sosa Ramírez, esposa del referido ausente.

Dado en Las Palmas a 9 de Enero de 1928.—Ante mí, Juan Cancio.—El Juez, Antonio Losada.

X—1973

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

Don Fernando Revuello y Sanz, Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de doña Serafina y Clara Herrero Montero, vecinas que fueron del pueblo de Llerena, que fallecieron en referido pueblo en 9 de Agosto de 1926 y 14 de Febrero de 1927, sin otorgar disposición testamentaria, para que comparezcan, acreditándolo legalmente, ante este Juzgado, en término de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que han solicitado la declaración de herederos de aludidas señoras D. Sabino y doña Anastasia Herrero Montero, hermanos de las causantes

Villacarriedo, 28 de Abril de 1928. El Juez, Fernando Revuello.—Por su mandado, Fidel Riancha.

X—1979

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Rosalía Gómez Ramos Spínola, vecina de Hinojosa de San Vicente, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, vecino que fué de dicho pueblo, del que se ausentó en el mes de Noviembre de 1920, y habiéndose justificado los extremos a que se refiere el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por el presente, por segunda vez, al expresado D. Manuel Trujillo e Inés para que dentro del término de dos meses comparezca ante este Juzgado, haciendo constar que la declaración de ausencia que se solicita no es para administración de bienes, por carecer de ellos.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, Liberato Chulfiá.—El Juez, Esteban Puras.

X—1975

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.900

AGUILAR GARCIA, Teófilo, (a) "el Molinero"; jornalero, de cuarenta años, soltero, que dijo vivir en Madrid, calle de Canillas, 44 (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, a las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones en causa número 473 del presente año.

1.901

ARNAL LLOVER, Alfonso; de cuarenta y seis años, casado, camarero, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Rosa, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, en causa número 342 del presente año, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.902

BAE FRAILE, Vicente; de veintinueve años, casado, albañil, natural de Madrid, hijo de José y de Paula, que dijo vivir en Madrid, calle de Valdeberribas, número 6 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones en causa número 643 del presente año.

1.903

BENAVENTE, Miguel; dueño del camión número 6.585. Mas cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 65, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá

el día 6 del próximo mes de Junio, a las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones en causa número 569 del presente año.

1.904

CAAMAÑO MARTIN, Isabel; de sesenta y nueve años, viuda, natural de Cuba, que dijo vivir en Madrid, calle de Doña Bárbara de Braganza, número 16, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, a las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones en causa número 707 del presente año.

1.905

CAMPO GOMEZ, José del; de diez y siete años, soltero, vaquero, natural de Curbedo (Santander), hijo de Ignacio y de Práxedes, que dijo vivir en Madrid, calle de López de Hoyos, número 180, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, a las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones en causa número 706 del presente año.

1.906

CARO MONTERO, José; de veintisiete años, soltero, sirviente, natural de Toudo, que dijo vivir en Madrid, calle de Serrano, número 1, tercero, izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 625 de 1928.

1.907

CARRERA ISLA, María; de sesenta y nueve años, viuda, natural de Irún (Guipúzcoa), que dijo vivir en Madrid, calle de Doña Bárbara de Braganza, número 16, principal, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 707 de 1928.

1.908

CASTRO GUTIERREZ, Alfonsa; de veintitrés años, soltera, sirvienta, natural de Borós Toudo, hija de Pablo y de Gertrudis, que dijo vivir en Madrid, calle de Serrano, número 1, tercero, izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante

el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 625 de 1928.

1.909

CINZO PASCUAL, Laureano; de veintiséis años, soltero; albañil, natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Juliana, que dijo vivir en la calle del Peñón, número 21, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 655 de 1928.

1.910

DIAZ SANCHEZ, José; de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Canillas, número 44, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 473 de 1928, en concepto de testigo.

1.911

ESPOSO, Baltasar; conductor del automóvil 24.525, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños con el número 106 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.912

FERNANDEZ GUTIERREZ, Bárbara; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Filomeno y de Amparo, natural de Llanes (Oviedo), que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 58, principal, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 667 de 1928.

1.913

GARCIA MUÑOZ, Agapito; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Alcolea del Tajo (Toledo), hijo de Pedro y Ursula, que dijo vivir en Madrid, calle de la Fuente del Berro, número 38, solar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta

(Continúa en la página 570.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.--

Número del Escala- ción general	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
		CATEGORÍA EXTRAORDINARIA.—MAESTRO NACIONAL HONORARIO			
	1	Excmo. y Excmo. Dr. D. Pedro Segura Sáenz, Cardenal Primado de España, Arzobispo de Toledo.			
		MAESTROS EXISTENTES EN LA PRIMERA CATEGORÍA. DE 8.000 PESETAS, EL 29 DE FEBRERO DE 1928			
2	1	D. Mariano Peral y Sáez.....	N.	23 Septiembre 1876.....	Palencia
3	2	Manuel García Marín.....	S. Sta.	28 Junio 1873.....	Zaragoza
4	3	Leureano Talavera Martínez.....	N.	6 Marzo 1871.....	Albacete
5	4	Francisco Márquez Valero.....	N.	21 Enero 1859.....	Sevilla
6	5	Joaquín Respino Navarro.....	N. B.	24 Marzo 1870.....	Orense
7	6	Paulino José Rúa Maurelo.....	N. Sta.	14 Noviembre 1873.....	Madrid
8	7	Virgilio Hueso Moreno.....	S. Sta.	19 Abril 1872.....	Zaragoza
9	8	Fructuoso Adot Agudo.....	S.	21 Enero 1870.....	Navarra
10	9	Ludovino Corbo González.....	N.	22 Septiembre 1870.....	Salamanca
11	10	Alvaro González Rivas.....	N. Sta.	15 Mayo 1870.....	Salamanca
12	11	Rafael Menéndez Puente.....	N.	26 Octubre 1872.....	Oviedo
13	12	Antonio Sanz Naval.....	S.	11 Febrero 1873.....	Anglet (Francia).....
14	13	Nicolás Tello López.....	N.	2 Diciembre 1853.....	Zaragoza
15	14	Emilio Moreno Calvete.....	N.	5 Diciembre 1870.....	Zaragoza
16	15	Juan Rodrigo Martínez García Aranda.....	S.	24 Junio 1879.....	Toledo
17	16	Lot Luis Gullón Hidalgo.....	N.	26 Agosto 1879.....	Madrid
18	17	Rosendo Calatayud Beamat.....	N. B.	1 Marzo 1860.....	Alicante
19	18	Martín Chico Suárez.....	N.	7 Julio 1864.....	Murcia
20	19	Adelardo Peral Sáez.....	N.	23 Septiembre 1879.....	Palencia
21	20	Gerardo Rodríguez García.....	N.	30 Octubre 1873.....	La Coruña.....
22	21	Domingo Hidalgo Bravo.....	N.	12 Mayo 1877.....	Soria
23	22	José Xandri Pich.....	N. B.	24 Mayo 1880.....	Gerona
24	23	José Herrero Pérez.....	N. B. Sta.	1 Agosto 1882.....	Logroño
25	24	Alfonso Moral Molina.....	S. Sta.	23 Enero 1868.....	Toledo
26	25	Miguel Porcel Riera.....	N. B.	28 Junio 1869.....	Baleares
27	26	Félix Martí Alpera.....	N. Sta.	15 Junio 1875.....	Valencia
28	27	Francisco Espejo Casabona.....	N.	16 Enero 1862.....	Málaga
29	28	Francisco Morota Yarza.....	S. B.	29 Diciembre 1865.....	Murcia
30	29	Félix Serrano Zabala.....	S. Sta.	24 Febrero 1866.....	Burgos
31	30	Rafael Guixerín Cortina.....	N.	25 Octubre 1868.....	Valencia
32	31	Manuel Peñín Rubio.....	N.	26 Junio 1870.....	Zamora
33	32	Pascual Martínez Moreno.....	E. Sta.	9 Junio 1861.....	Murcia
34	33	Francisco Monterde Monzonis.....	S. Sta.	21 Agosto 1862.....	Castellón
35	34	Fernando Gordillo Izquierdo.....	N.	20 Mayo 1863.....	Madrid
36	35	Pedro Martínez Sánchez.....	B. Sta.	26 Enero 1860.....	Murcia
37	36	Enrique Martínez Muñoz.....	N. Sta.	12 Agosto 1866.....	Murcia
38	37	Manuel Fernández Pierra.....	N.	10 Mayo 1873.....	Oviedo
39	38	José María del Campo y Aranda.....	N. B.	8 Marzo 1866.....	Sevilla
40	39	Santiago Soler y Soler.....	N. B.	16 Agosto 1872.....	Castellón
41	40	Francisco Espino Morales.....	N.	25 Julio 1870.....	Málaga
42	41	Miguel Sánchez de Castro.....	S. Sta. B.	24 Diciembre 1870.....	Salamanca
42 bis.	41 bis.	Emeterio Gutiérrez Díez.....	S. Sta.	29 Agosto 1865.....	Palencia
43	42	Abilio Gallardo Sánchez.....	S. Sta.	27 Abril 1881.....	Ouena
44	43	Francisco Hernández de la Rosa.....	S.	25 Septiembre 1884.....	Huelva
44 bis.	43 bis.	Inan Buena Ocho.....	B.	27 Septiembre 1879.....	Granada
45	44	Gonzalo Faus Varca.....	N. B.	21 Noviembre 1865.....	Alicante
46	45	José Martínez Martí.....	S.	25 Septiembre 1874.....	Valencia

PUBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
7	11		28	11					Madrid	
7	11		32	7	17				Madrid	
7	11		34	7					Sevilla	L. F. y L.
7	11		46	2					Madrid	
7	11		24	7	14	2	2	1	La Coruña	
7	11		34	2	2				Toledo	
7	9	7	37	11	10				Madrid	
6	11		39		12				Madrid	
6	11		36	6	26				Salamanca	
6	11		33	2	6		7	18	Madrid	
6	11		24	11	26				Ansarás-Tineo (Oviedo)	
6	11		22	7	16				Santander	L. D.
6	11		29	11	8				Madrid	
6	11		41	3	4				Madrid	
6	11		30	4	29				Madrid	L. F. y L.
6	11		29						Madrid	P. M.
6	11		43	2					Cádiz	
6	11		24	2					Soria	
6	11		25	3					Zaragoza	
6	11		26	4	17				Madrid	
6	11		25	3	17				Tenuel	
6	11		26	4		3	3	18	Madrid	R. N.
6	11		19	10	17				Madrid	
6	11		19	1					Villacañas (Toledo)	
6	11		36	10	2				Palma (Baleares)	
6	11		35	8	24				Barcelona	
6	11		43	2	6	4	2	28	Granada	
6	11		37	10	10	2	9	18	Murcia	
6	11		37	10					Bilbao (Vizcaya)	
6	11		38	6	18				Valencia	
6	11		36	9					Zaragoza	
6	11		47						Cartagena (Murcia)	
6	11		46	1	22				Valencia	
6	11		39	4	12	1	9	4	Barcelona	L. C.
6	11		43	8	18				Cartagena (Murcia)	
6	11		33	7	16	1	6	22	Cartagena (Murcia)	
6	11		33	11	12				León	
6	8	24	46	4	1				Sevilla	
6	11	27	35	7					Tarragona	
6	11	21	40	11					Málaga	L. D.
6	11	21	33	9	6				Huesca	Real orden de 13 de Enero de 1928. Plan 1901
5	11	5	25	2	5	5	5	5	Madrid	Real orden 4 de Diciembre de 1926. L. F. L.
5	11	26	29	2	5	5	5	5	Zamora	Real orden de 13 de Enero de 1928. Plan 1901.
5	11	23	17	6	5	5	5	5	Madrid	Idem.
5	11	23	26	6	28	5	5	5	Granada	Real orden de 4 de Diciembre de 1926.
5	11	22	22	6	22	5	5	5	Alicante	Real orden de 13 de Enero de 1922.
5	11	22	26	6	22	5	5	5	Valencia	Idem. R. Normal.

Real orden de 6 de Marzo de 1927.

Número del Escalafón con general	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
47	45	D. Guillermo Heras Velasco.....	N.	23 Junio 1877.....	Zamora
48	47	Manuel Serrano González.....	E.	18 Diciembre 1860.....	Córdoba
49	48	Anacleto Moreno Blázquez.....	N.	13 Julio 1867.....	Avila
50	49	Santiago García Rivero.....	N.	25 Julio 1870.....	Salamanca
51	50	Guillermo Fatás Montes.....	N. B.	10 Enero 1871.....	Huesca
52	51	León Uruñuela Murillo.....	S. Sta.	20 Febrero 1873.....	Logroño
53	52	Rafael García Gea.....	M. Ste.	13 Abril 1859.....	Málaga
54	53	José Orellana Garrido.....	S. E.	3 Abril 1860.....	Málaga
55	54	Antonio Cremades Bernal.....	S.	4 Abril 1873.....	Alicante
56	55	Juan Francisco Rello Fernández.....	N.	24 Mayo 1867.....	Guadalajara
57	56	Martín Noguera Villar.....	N. B.	10 Agosto 1879.....	Jaén
58	57	Luis Eusebio López.....	S. Ste.	25 Agosto 1870.....	Salamanca
59	58	Miguel Pérez Martín.....	S.	8 Mayo 1869.....	Zamora
60	59	Gabriel Comas Ribas.....	S.	15 Enero 1864.....	Baleares
61	60	Federico Doreste Betancourt.....	S.	20 Enero 1886.....	Canarias
62	61	Pablo Sánchez Romero.....	S. Ste.	24 Enero 1892.....	Navarra
63	62	José Casanovas Clota.....	S. B.	26 Noviembre 1887.....	Zaragoza
64	63	Dionisio Prieto Fernández.....	S.	24 Diciembre 1891.....	Valladolid
65	64	Ramón Pedro Arnal Cervero.....	S. Ste.	12 Marzo 1884.....	Huesca
66	65	Rafael Suárez La Riva.....	N.	25 Septiembre 1881.....	Córdoba
67	66	José María Nosti Fúster.....	M.	31 Mayo 1880.....	Madrid
68	67	Félix Arranz Posadas.....	S.	1 Septiembre 1875.....	Segovia
69	68	Orencio Pacareo Lasauca.....	N.	26 Septiembre 1869.....	Huesca
70	69	Francisco Canós Sanmartín.....	N. Ste.	3 Junio 1867.....	Valencia
71	70	Antonio Martínez Zanón.....	N.	17 Enero 1859.....	Valencia
72	71	José Montúa Imbert.....	S.	20 Octubre 1878.....	Gerona
73	72	Luis Pérez Tadeo.....	N. Ste.	13 Diciembre 1860.....	Valencia
74	73	Francisco Guiraum Manzano.....	S.	21 Agosto 1865.....	Granada
75	74	Rogelio Fons y de Checa.....	N. B.	15 Diciembre 1867.....	Badajoz
76	75	Pastor Pérez Carrillo.....	S.	20 Mayo 1878.....	Sevilla
77	76	Victoriano Massía Niño.....	N. B.	23 Marzo 1866.....	Cuenca
78	77	Antonio Rodríguez Espinosa.....	N.	12 Agosto 1867.....	Granada
79	78	Eloy Vaquero Morales.....	E.	25 Junio 1867.....	Toledo
80	79	José Ramón Palmi Pérez.....	N. Ste.	31 Julio 1872.....	Valencia
81	80	José María Guinard Pérez.....	S.	11 Mayo 1862.....	Valencia
82	81	José Brotóns San Juan.....	N.	3 Septiembre 1857.....	Alicante
83	82	Enrique León Palacios.....	N. B.	14 Enero 1877.....	Sevilla
84	83	Miguel Expectante Calvo.....	N.	22 Mayo 1874.....	Barcelona
85	84	Jaimo Noguera Vallés.....	S.	2 Septiembre 1870.....	Barcelona
86	85	Ricardo Vilar Negre.....	N.	1 Agosto 1872.....	Castellón
87	86	Eduardo Anero Pila.....	S.	13 Octubre 1859.....	Santander

Existen vacantes once plazas anunciadas a oposición restringida.

OBSERVACIONES.—1.ª La antigüedad en la categoría con que aparecen los números del Escalafón general 42, 43, 44, 45 al 50 y 69 al 85, tencias de 13 de Noviembre de 1925, 28 de Junio y 8 de Noviembre de 1927.
 2.ª Oportunamente se abrirá el plazo de reclamaciones.
 Madrid, 23 de Marzo de 1928.—El Director general, Suárez Somonte.

SERVICIOS

EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS		
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
5	3	19	26					
5	3	14	38	6				
4	10	19	39	8	6			
4	8		39	3	24			
4	7	8	39	2	18			
4	4		42	6	24			
3	4	1	44	10	22			
3	4		42	7	29	10	8	29
2	10	25	25	10	29			
2	10	13	24	10	25			
2	9	27	29	1	20			
2	9	22	33	7	27			
2	8		25	8	20			
2	7	9	41	11	7	1	3	
2	7	9	16	5	24			
2	7	9	12	8				
2	7	9	13	5				
2	7	9	12	8				
2	7	9	21	10	29			
2	7	9	27		14			
2	7	9	17	8	10	1	7	19
2	7	9	17	8	6			
2	6		36	10	19	2	9	26
2	3	21	43		26			
1	9	28	36		13			
1	8		25	10	12		3	18
1	8		24	3	13			
1	8		42	1				
1	5	29	43	11	15		11	16
1	5	29	33	1		1		
	11		42	9	16			
	10		33	1	20			
	10	28	24	7	28			
	9		28	11	13			
	8	24	39	2	1			
	7	11	47	4	29			
	6		33	2				
	5	6	30	5	13			
	3	21	28	7	17			
		11	34	8	5			
		9	44	9	24		10	28

PUNTO

DONDE PRESTA SUS SERVICIOS

OBSERVACIONES

Cáceres	Real orden de 13 de Enero de 1928. R. Normal.
Córdoba	Idem.
Oviedo	Idem.
Bilbao (Vizcaya)	Idem.
Zaragoza	Real orden de 13 de Enero de 1928.
Bilbao (Vizcaya)	Idem.
Málaga	Idem.
Almería	Idem.
Madrid	Idem.
Guadalajara	Idem.
Jaén	Idem.
Vitoria	Idem. Plan 1921.
Madrid	Idem.
Barcelona	O. R.
Barcelona	Idem.
Madrid	Idem.
Barcelona	Idem.
Madrid	Idem.
Zaragoza	Idem.
Córdoba	Idem.
Madrid	Idem.
Madrid	Idem.
Zaragoza	Real orden de 13 de Enero de 1928.
Gerona	Idem.
Valencia	Idem.
Barcelona	Idem.
Barcelona	Idem.
Sevilla	Idem.
Sevilla	Idem.
Sevilla	Idem. C. de S. y C.
Alicante	Idem.
Madrid	Idem.
Madrid	Idem.
Valencia	Idem.
Valencia	Idem.
Madrid	Idem.
Cádiz	Real orden de 13 de Enero de 1928.
Barcelona	Idem.
Barcelona	Idem.
Valencia	Idem.
Santander	Idem.

es la que les corresponde a efectos del Escalafón por consecuencia de la Real orden de 13 de Enero de 1928, en ejecución de las sen

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS										NACIMIENTOS		
		OBRAS ABSOLUTAS					POR MIL HABITANTES					Varones	Mujeres	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortalidad natalidad					
Aiava	36.256	90	75	19	7	2,47	2,05	0,52	0,19	42	48	81		
Alicante	34.810	127	59	14	3	3,60	1,67	0,40	0,08	70	57	112		
Alicante	67.775	185	129	38	19	2,70	1,88	0,56	0,28	91	94	168		
Almería	40.879	189	153	37	8	3,71	3,00	0,73	0,16	79	110	171		
Avila	13.824	26	25	4	3	2,60	1,81	0,29	0,22	20	16	33		
Badajoz	40.941	78	60	16	14	1,88	1,4	0,33	0,34	29	39	76		
Baleares	40.941	78	60	16	14	1,88	1,4	0,33	0,34	29	39	76		
Barcelona	80.010	150	125	49	3	1,85	1,55	1,61	0,04	70	81	143		
Barcelona	752.994	1.520	1.100	620	91	2,01	1,45	0,82	0,12	780	749	1.389		
Burgos	33.143	103	109	12	4	3,9	3,27	0,5	0,12	53	50	94		
Burgos	24.371	65	53	14	3	2,65	2,16	0,57	0,12	31	34	58		
Cáceres	24.371	65	53	14	3	2,65	2,16	0,57	0,12	164	83	160		
Cádiz	78.222	187	165	61	11	2,33	2,10	0,78	0,14	104	20	53		
Castellón	26.085	56	67	6	7	1,54	1,84	0,16	0,19	56	29	60		
Castellón	19.514	63	33	14	5	3,16	1,65	0,70	0,25	34	29	60		
Ciudad Real	80.022	283	183	48	14	3,24	1,64	0,59	0,17	140	123	234		
Córdoba	65.932	176	106	36	5	2,67	1,61	0,53	0,08	87	89	140		
Coruña	13.610	36	50	5	1	2,64	1,84	0,34	0	22	14	32		
Cuenca	18.522	35	40	11	1	1,88	2,44	0,59	0,05	16	19	28		
Gerona	18.522	35	40	11	1	2,16	1,59	0,61	0,11	115	118	187		
Granada	101.091	233	171	65	12	2,92	1,46	0,55	0,07	27	15	40		
Granada	14.225	42	21	5	1	2,92	1,46	0,55	0,07	27	15	40		
Guadalajara	72.174	160	98	21	7	2,19	1,52	0,28	0,07	78	82	152		
Guipúzcoa	41.425	103	64	14	7	2,41	1,50	0,33	0,16	49	54	100		
Huelva	14.659	30	20	2	3	2,13	1,42	0,14	0,21	14	16	28		
Huesca	8.515	122	72	21	7	3,40	2,01	0,67	0,20	67	55	116		
Jaén	23.438	91	47	13	11	3,82	1,98	0,55	0,46	52	39	69		
León	41.412	68	50	37	5	1,62	1,19	0,38	0,12	27	41	63		
Lérida	30.220	75	44	16	5	2,43	1,42	0,58	0,16	45	30	65		
Logroño	34.077	95	70	11	6	2,72	2,00	0,31	0,17	35	60	78		
Lugo	709.894	1.321	1.413	492	137	2,26	1,75	0,61	0,17	847	877	1.561		
Madrid	157.990	583	358	108	43	3,35	2,26	0,67	0,27	200	233	475		
Málaga	151.205	43	252	116	11	2,77	1,66	0,76	0,07	263	160	408		
Murcia	33.001	82	73	9	2	2,48	2,21	0,27	0,06	43	39	67		
Navarra	18.131	56	34	22	1	3,07	1,87	1,21	0	31	25	49		
Orense	75.754	216	152	15	43	2,90	2,05	0,20	0,17	107	109	191		
Oviedo	21.069	64	74	13	4	3,00	3,47	0,61	0,19	24	40	56		
Palencia	69.085	176	112	61	6	2,55	1,62	0,33	0,09	87	89	168		
Palmas (Las)	28.291	54	51	12	5	1,89	1,79	0,42	0,18	28	28	38		
Pontevedra	15.454	141	85	25	11	3,92	2,36	0,69	0,31	76	65	124		
Salamanca	54.504	104	54	24	5	1,91	0,99	0,44	0,09	57	47	87		
Santa Cruz de Tenerife	80.404	202	191	34	6	2,47	2,37	0,42	0,07	101	101	181		
Santander	16.254	42	38	8	1	2,58	2,33	0,49	0,06	20	23	35		
Segovia	213.712	521	420	171	35	2,42	1,95	0,79	0,17	296	231	419		
Sevilla	7.860	22	19	2	1	2,78	2,41	0,25	0,13	10	12	18		
Soria	27.978	61	42	20	7	2,19	1,50	0,72	0,25	34	27	59		
Tarragona	12.751	17	21	4	1	1,32	1,83	0,31	0	11	6	17		
Teruel	25.976	61	49	9	4	2,34	1,88	0,34	0,15	37	24	60		
Toledo	264.986	579	460	80	12	2,17	1,72	0,30	0,04	311	268	534		
Valencia	78.306	249	149	37	18	2,17	1,90	0,47	0,26	120	129	212		
Valladolid	146.674	369	238	35	22	2,49	1,80	0,24	0,22	191	178	334		
Vizcaya	17.994	63	65	5	2	2,76	3,60	0,33	0,11	38	40	63		
Zamora	151.856	353	304	134	12	2,30	1,98	0,37	0,08	194	159	325		
Zaragoza	151.856	353	304	134	12	2,30	1,98	0,37	0,08	194	159	325		
TOTAL	4.276.474	10.604	7.777	2.6	690	2,42	1,92	0,32	0,14	5.531	5.073	9.809		

Madrid, 12 de Mayo de 1928.—El Jefe del Servicio, P. A. Juan Arjoan.

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1928

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Nacidos vivos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	7	2	5	1	42	33	26	49	16	7	22	0
15	3	3	1	1	31	28	14	45	10	1	4	0
13	4	14	1	5	66	63	26	103	16	28	16	0
18	1	8	1	1	72	81	69	94	17	1	25	0
2	1	2	1	1	14	11	7	18	4	1	5	0
1	1	14	1	1	33	27	18	42	13	1	12	0
2	5	1	1	2	66	59	15	110	9	1	23	0
91	40	66	21	4	556	514	170	930	104	17	165	1
7	3	3	1	1	58	51	52	57	20	7	12	0
2	5	3	1	1	31	22	25	28	16	5	8	1
27	1	6	5	1	88	77	34	131	18	2	39	0
2	1	7	1	1	31	36	16	51	11	1	19	1
2	1	4	1	1	19	14	4	29	3	1	10	0
24	5	11	2	1	70	63	26	107	19	1	32	0
36	1	4	1	1	55	51	43	63	21	4	11	0
8	1	1	1	1	17	13	8	22	7	1	4	0
7	1	1	1	1	21	19	10	30	7	1	19	0
42	4	10	1	2	80	91	33	138	14	4	33	0
1	1	6	1	1	12	9	3	16	2	1	5	0
8	1	7	1	1	48	50	21	77	10	1	20	0
2	1	3	1	1	39	25	18	43	12	1	13	0
6	2	3	1	1	8	12	4	16	4	1	6	0
1	21	8	1	3	37	35	32	40	13	2	14	0
5	3	7	1	1	27	20	11	36	5	2	12	0
5	5	1	1	4	29	21	10	40	4	1	12	0
7	10	5	1	1	15	29	10	34	7	1	8	0
266	7	116	4	17	30	40	22	48	17	4	4	0
57	1	43	1	1	743	670	461	952	225	39	200	1
63	4	10	1	1	190	168	126	232	65	19	57	0
7	15	1	1	1	132	120	99	158	73	1	22	0
14	11	12	1	1	34	39	13	55	13	8	27	0
2	6	1	1	1	20	14	3	31	1	1	8	0
7	1	8	1	1	82	71	43	110	17	10	39	0
16	11	1	1	1	39	35	30	44	17	11	17	0
6	11	4	1	1	57	55	54	58	40	1	10	0
16	1	5	1	1	27	24	18	33	15	1	5	0
18	3	6	1	1	46	39	28	57	20	4	26	0
18	7	5	1	1	32	22	21	33	14	5	8	0
99	9	29	1	7	102	92	65	129	48	21	34	0
2	4	1	1	1	24	14	13	25	9	2	4	0
1	1	6	1	1	229	191	82	338	35	10	100	1
1	1	1	1	1	11	8	5	14	3	2	6	0
1	1	2	1	1	22	20	14	38	3	1	10	0
1	1	1	1	1	13	8	5	16	4	1	4	0
31	14	12	1	1	28	21	7	43	6	1	23	0
19	13	13	1	4	233	227	181	359	57	1	72	0
12	23	25	1	6	76	73	25	124	18	5	41	0
8	2	1	1	1	125	113	84	174	28	10	67	0
8	20	8	1	1	85	80	33	38	19	1	12	0
					160	144	73	231	42	2	54	0
925	289	506	54	79	4.065	3.722	2.095	5.882	1.176	243	1.497	5

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
	Fiebre tifóidea (típus abdominal).	Típus exantemático.	Fiebre intermitente y exantemática.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.	
Alava	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	6	1	1	»	4	3	6	
Albacete	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11
Alicante	3	»	1	»	»	»	»	1	2	»	»	1	13	»	2	7	4	3	19	
Aimeria	»	»	»	58	»	»	»	»	»	»	»	»	9	1	1	»	6	8	13	
Avila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	2	1	2	1	7	
Badajoz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1	1	1	3	1	
Baleares	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	»	1	1	4	13	29	
Barcelona	9	»	»	»	2	2	»	»	5	»	»	1	107	11	2	8	29	120	153	
Burgos	»	»	»	»	7	»	»	»	1	»	»	»	3	1	»	5	7	7	8	
Cáceres	»	»	»	»	3	»	»	2	»	»	»	»	4	»	2	»	3	4	2	
Cádiz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	1	2	11	7	17	14	
Castellón	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	6	1	3	3	1	4	6	
Ciudad Real	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	2	2	2	6	
Córdoba	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	12	2	»	2	6	4	3	
Coruña	1	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	12	»	1	2	2	4	3	
Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	5	
Gerona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	6	8	
Granada	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	2	2	6	3	9	26	
Guadalajara	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	2	»	»	2	1	2	3	
Huipúzcoa	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	16	»	»	6	6	6	7	
Huelva	3	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	7	»	»	»	»	6	6	
Huesca	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	1	»	3	
Jaén	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	1	»	1	3	5	3	3	
León	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	1	1	3	4	3	
Lérida	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	»	»	1	1	7	6	
Logroño	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	3	3	»	»	1	2	3	
Lugo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	6	»	2	3	»	»	5	
Lago	»	»	»	»	25	»	17	1	5	»	»	2	112	18	12	70	62	79	121	
Madrid	8	»	»	»	3	»	5	4	4	»	»	2	24	5	3	13	6	18	54	
Málaga	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	1	6	2	15	24	
Murcia	2	3	1	»	5	»	3	»	8	»	»	»	5	»	2	3	2	7	9	
Navarra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	4	»	»	5	2	
Orense	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	20	4	»	10	3	6	22	
Oviedo	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	5	»	2	4	2	5	2	
Palencia	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	8	»	1	4	2	4	4	
Palmas (Las)	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	6	1	1	3	2	2	3	
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	6	1	1	5	»	»	6	
Salamanca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	8	1	2	2	2	2	4	
Santa Cruz de Tenerife	3	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	1	25	6	6	6	5	7	14	
Santander	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	1	1	1	4	7	
Segovia	»	»	»	»	7	»	1	1	»	»	»	1	64	11	3	21	14	23	70	
Sevilla	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	1	»	1	
Soria	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	4	»	1	4	1	9	4	
Tarragona	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	2	1	
Ternel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	1	»	2	4	
Toledo	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	23	3	4	19	14	43	73	
Valencia	4	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	9	»	2	13	4	9	16	
Valladolid	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	4	7	8	9	18	16	
Zamora	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	6	8	1	
Zaragoza	1	»	»	»	1	»	1	2	»	»	»	1	18	»	2	19	5	19	24	
TOTAL	44	2	2	58	63	3	37	17	60	»	»	14	660	82	76	369	255	530	857	

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE MARZO DE 1928

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tiflitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del bígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sépticemia puerperal (fiebre, peritonitis, fobitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
4	4	4	6	»	5	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	15	»	1	75
3	4	»	5	»	4	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	14	»	»	59
7	2	3	8	1	5	»	»	3	»	»	1	»	2	»	»	30	»	1	129
4	5	1	18	1	5	1	»	1	»	»	»	»	3	»	»	20	»	»	153
2	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	3	25
7	1	»	9	»	4	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	9	»	1	60
8	4	5	10	»	3	»	»	4	»	»	»	»	»	»	2	21	»	2	125
20	30	42	121	15	21	4	13	14	52	1	2	»	7	21	19	175	19	1.100	
6	2	»	17	»	9	»	»	1	3	1	»	»	4	2	»	24	2	»	109
5	1	»	2	»	5	»	»	»	1	»	»	»	3	1	»	11	»	»	53
7	4	4	10	3	13	»	»	2	7	1	»	»	3	»	»	34	3	»	165
4	2	»	11	»	1	»	1	»	7	»	»	2	2	»	10	»	»	»	67
»	»	»	14	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	32	»	»	1	338
2	6	5	17	»	9	1	2	2	4	1	»	»	»	»	16	»	»	9	105
4	4	»	»	1	9	»	»	»	2	»	»	»	»	»	6	»	»	»	30
2	»	5	9	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	10	»	»	»	40
2	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	35	»	»	»	171
1	8	4	19	1	8	»	3	»	10	»	2	»	5	»	3	»	»	»	21
1	»	1	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	18	»	3	»	98
6	1	6	2	»	»	»	2	»	4	»	»	»	4	»	15	»	»	»	64
2	»	1	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	1	3	»	»	1	26
2	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	»	»	»	72
7	3	»	10	»	7	»	»	»	»	»	»	»	1	»	8	»	»	1	47
1	4	»	6	2	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	50
1	»	»	7	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	44
2	3	2	3	1	1	»	»	»	3	»	»	»	»	»	12	»	»	1	70
10	6	3	3	4	4	1	1	25	»	»	4	»	34	38	11	213	12	1.413	
9	59	60	186	17	42	1	15	25	56	3	»	»	13	16	3	65	3	358	
18	7	»	59	3	11	1	2	1	10	»	»	»	13	17	2	50	2	252	
4	»	»	17	1	27	»	»	1	7	»	»	»	5	3	»	12	»	2	73
2	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	34
5	»	3	12	1	4	»	»	1	5	»	1	»	2	5	35	»	3	»	153
9	3	2	5	»	4	»	»	»	8	»	»	»	4	1	16	»	»	»	74
2	»	7	12	»	23	1	1	»	7	»	»	»	4	1	17	»	4	»	112
5	2	»	8	»	4	»	»	»	2	»	»	»	»	»	10	»	»	»	51
2	1	1	7	»	7	»	1	1	1	»	1	»	7	8	17	»	»	»	85
»	1	»	6	1	10	1	»	»	3	»	»	»	»	»	10	»	»	1	54
5	2	»	23	»	9	»	2	3	7	»	»	»	6	2	37	»	»	2	194
5	1	»	6	5	2	»	1	»	1	»	»	»	3	»	11	»	»	»	38
4	7	5	46	3	12	»	6	4	3	»	2	»	1	»	83	1	»	»	420
1	»	»	4	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	5	»	»	»	19
1	»	»	7	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	7	»	»	»	42
4	2	»	6	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	21
1	»	1	»	»	4	»	»	1	»	»	1	»	»	»	3	»	1	»	49
11	15	9	68	11	5	3	3	6	16	1	1	»	6	12	13	89	1	1	460
6	8	3	7	»	2	»	2	1	9	»	»	»	5	3	3	35	»	3	149
10	8	8	41	5	2	1	4	2	3	»	»	»	4	5	42	»	»	1	238
3	»	4	7	»	7	»	»	1	4	»	»	»	2	»	6	»	»	3	65
31	14	8	43	2	11	1	2	3	16	1	1	»	5	7	60	2	»	1	304
364	21	225	906	74	318	17	63	85	304	10	20	18	169	218	108	15	1.420	87	7.771

Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 621 de 1928.

1.914

GONZALEZ, Manuel; conductor de la camioneta 17.828, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2 a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, número 101 de 1928, apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.915

JIMENEZ, Pedro; dueño del carro número 5.847, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Martínez Luperón, casa cuarta, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 387 de 1928.

1.916

JURADO HIDALGO, Bernabé; de veintiséis años, chofer del camión número 6.585-M, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 65, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 569 de 1928.

1.917

MARTINEZ DIAZ, Dolores; de treinta años, hija de Ruperto y María, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 624 de 1928.

1.918

MATA GONZALEZ, Arcadio de la; de diez y nueve años, soltero, natural de Páramo del Sa (León), hijo de Primitivo y Carlina, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, número 309 de 1928, apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.919

OLMEDO GARCIA, Francisco; de cuarenta y ocho años, casado, jorna-

lero, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Valeriano y Evarista, y cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por estafa, número 1.371 de 1927, apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.920

PABLO, Algimiro; de veinticinco años, soltero, chofer, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Bretón de los Herreros, número 17, segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por infracción, número 692 de 1928.

1.921

SANCHEZ NAVARRO, Esteban; de cuarenta y un años, casado, jornalero, natural de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 325 de 1928, apercibido que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.922

SANTOS GRANADOS-GARCIA, Bonifacia; de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de José y Mariana, natural de Peñafiel (Valladolid); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, número 590 de 1928, apercibida que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.923

SANZ, Pedro; conductor del carro número 3.284 M, que dijo vivir en Madrid, Camino Bajo de San Isidro, número 11, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 137 de 1928.

1.924

TAMAYO ALONSO, Faustino; de diez y seis años, soltero, fontanero, natural de Madrid, hijo de José y Cipriana, que dijo vivir en la calle del

Callejo, número 12, cuarto bajo (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 642 de 1928.

1.925

TAPIA MARTIN, Marcelina; de veinte años, soltera, sirvienta, natural de San Pedro del Arroyo (Avila), hija de Bruno e Isabel, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 51, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro, número 365 de 1928.

1.926

EHIN SHING, Thon; de veintisiete años, soltero, vendedor ambulante, natural del Japón, que dijo vivir en Madrid, calle de Echegaray, números 5 y 7, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 579 de 1928.

5194

1.927

AGUADO BALLESTEROS, Adolfo; hijo de Feliciano y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Salud, número 3, primer izquiera; comparecerá el día 22 de Junio a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 625, instruido contra el mismo.

1.928

ALVAREZ CIENFUEGOS, Francisco; hijo de Pedro y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de las Navas, número 11, bajo (Tetran); comparecerá el día 15 de Junio a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 582, instruido contra el mismo.

1.929

BENDITO NIETO, José Epifanio; hijo de Juan y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Calvario, número 5, primero; comparecerá el día 15 de Junio a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio

de faltas, por maltrato, número 575, instruido contra el mismo.

1.930

DELLA NAVAS, Julio; hijo de Marcelo y de Zoila, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pentejos, número 15, Posada del Peine; comparecerá el día 15 de Junio a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal a celebrar juicio de faltas, por alcoholismo y lesiones, instruido contra el mismo con el número 99.

1.931

FERNANDEZ SEGURA, Jaime; hijo de Marcelino y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Bosch, número 10, sotar; comparecerá el día 21 de Junio a las once ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.294, instruido contra el mismo.

1.932

FERRER MIRO, Juana; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 37, principal; comparecerá el día 15 de Junio a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por vejación, número 630, instruido contra la misma y otro.

1.933

FRUTOS GALAN, Anastasio de; hijo de Eustaquio y de Eulalia, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 46, principal; comparecerá el día 15 de Junio a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 626, instruido contra el mismo.

1.934

GARMENDIA SAISAS, Francisco; hijo de José Ignacio y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cabeza, número 11; comparecerá el día 22 de Junio a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 592, instruido contra Pedro Oskilla.

1.935

GONZALEZ GRINANO, Isabel; hija de Angel y de Angeles, domiciliada últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, número 11, patio; comparecerá el día 15 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la

calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 67, instruido contra la misma y otro.

1.936

GUTIERREZ DE PABLO, Manuel; hijo de Justo y de Simforosa, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, número 25 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 22 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales con el número 594, instruido contra el mismo.

1.937

HEREDIA ALONSO, Gabriel; hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 22, piso cuarto; comparecerá el día 15 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 622, instruido contra el mismo.

1.938

MAGIAS SANZ, José; hijo de Amalie y de Ferrnina, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, número 12, bajo; comparecerá el día 15 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el número 636, instruido contra el mismo.

1.939

MARTINEZ CANTERO, María; hija de Pedro y de Felisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 13, segundo (pensión); comparecerá el día 15 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 641, instruido contra Enrique Fernández.

1.940

MOLINA SANCHEZ, Diego; hijo de Miguel y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sembrerete, número 1, principal; comparecerá el día 15 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 628, instruido contra el mismo.

1.941

NARROS MARTIN, Agapito; hijo de Manuel y de Lucía, domiciliado últi-

mamente en la avenida de Truebas, número 38, bajo; comparecerá el día 15 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 129, instruido contra el mismo y otro.

1.942

OSQUILA GARMIDEZ, Pedro; hijo de Leocadio y de Tiburcia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cabeza, número 41; comparecerá el día 22 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 592, instruido contra el mismo.

1.943

PEREZ BENITO, Antonio; hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, Carretera del Este, número 16 (barrio de Bilbao); comparecerá el día 22 de Junio a las 12 ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por lesiones casuales, número 3.423.

1.944

SANCHEZ VILLEGAS, Antonio; hijo de Sebastián y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Fábrica de Cerámica de Goya, próximo a la Estación de Goya; comparecerá el día 15 de Junio a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 601, instruido contra el mismo.

1.945

SOLER TORRES, Benito; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, números 16 y 18, principal; comparecerá el día 15 de Junio a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 573, instruido contra el mismo.

1.946

TUSEL DURAN, Baltasar; hijo de Julián y de Cecilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 12, bajo; comparecerá el día 15 de Junio a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 581, instruido contra Cipriano Alonso y otro.

1.947

VARGAS GONZALEZ, Pablo; hijo de Luis y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fortuna, número 13 (Carretera de Extremadura); comparecerá el día 22 de Junio a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 605, instruido contra el mismo.

1.948

ALONSO AMO, Prudencio; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de la Parada, número 8, piso segundo, para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 935, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.949

FUENTES RODRIGUEZ, Francisco; domiciliado últimamente en el Circo Krone (calle de Santa Engracia), para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 721, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.950

GARCIA VALDERRAIS, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Fernando el Católico, núm. 1, para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 803, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.951

LOPEZ TORRES, José; domiciliado últimamente en Morayta, número 13 (Puente de Vallecas), para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 809, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.952

MIGUELO RODRIGUEZ, Faustino; domiciliado últimamente en Madrid, Cristóbal Bordiú, 4 duplicado, portería; se le cita para que el día 28 de Mayo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de

faltas número 141, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.953

OLLERO SANCHEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, Te-ruel, 18, patio, número 5; se le cita para que el día 25 de Mayo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 642, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.954

PEREZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 129, para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 379, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.955

REIN LORING, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Gobernador, número 8, primero, para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 840, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.956

SIRVENT ZAMORA, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 9, piso segundo, para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.070, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.957

TOMAS SEGUI, Francisco; dueño del carro número 4.496, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 129, para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 379, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.958

LOPEZ MENERES, Francisco; de veintitún años, de estado soltero, natural de Arévalo, de profesión carretero, hijo de Juan y Pascuala, domiciliado últimamente en Madrid, ca-

rrera de Extremadura, calle Nueva, número 4, bajo; comparecerá el día 12 de Junio y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo, con el número 407 de orden del corriente año.

1.959

LOZANO UNDA, Vicente, de treinta y cinco años, de estado soltero, natural de Logroño, domiciliado últimamente en la calle de Felipe II, número 21; comparecerá el día 12 de Junio y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por ofensas a la moral, instruido contra el mismo, con el número 377 de orden del corriente año.

1.960

MERELLO, MORALES, Emilio; socio número 38 de la Sociedad Protectora de Animales, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 12 de Junio y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por infracción, instruido contra José Suro, con el número 384 de orden del corriente año.

1.961

RUBIO PEREZ, Marcelina; de diez y siete años, soltera, natural de Toledo, de profesión sirvienta, hija de Emilio y Dolores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 47, bajo; comparecerá el día 12 de Junio y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Gabriel Borrás, con el número 294 de orden del corriente año.

1.962

TARGNETTA JUNQUERA, Carlos Luis; de cuarenta y cuatro años, de estado soltero, natural de Soria, de profesión Ayudante facultativo de Minas, hijo de Martín y Rosalía, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Villa, número 4; comparecerá el día 12 de Junio y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 329 de orden del corriente año.

1.963

ALVAREZ GARCIA, Pedro; hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Madrid, carretera del

Fardo, número 2, bajo; comparecerá el día 19 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro.

1.964

BLAZQUEZ MERINERO, Emilia; no; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17; comparecerá el día 25 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Carmen Provincial López y otra.

1.965

CABRERA MUÑOZ, Alfonso; hijo de Pedro y de Simona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 18, segundo; comparecerá el día 12 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.966

CAMPOS MENENDEZ, Joaquín; hijo de Manuel y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, número 12, principal; comparecerá el día 12 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 20 de Abril último, dictada en el incidente de pobreza de doña María Padrós y Aguilar, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Sebastián Bosch y doña Ramona Castellar y Basols, viuda de D. Ramón Padrós Aguilar, por la presente se emplaza a la expresada doña Ramona Castellar y Basols, o a sus ignorados herederos, para que comparezcan dentro del término de nueve días a contestar la demanda de pobreza de la actora, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, haciéndose constar que las copias de la demanda se

hallan en Secretaría y serán entregadas a doña Ramona Castellar Basols o a sus ignorados herederos tan pronto como comparezcan.

Barcelona, 7 de Mayo de 1928.—
El Secretario, Cándido García.
JC—204

CORUÑA (LA)—INSTITUTO

D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita auto de juicio de abintestato de oficio de Melilina Dávila Otero, de cincuenta y siete años de edad, natural de la Parroquia de San Julián, de Ferrol, hija de Domingo y de Feliciano, vecina de Arteijo, en donde falleció el día 8 de Febrero último, sin dejar, al parecer, descendientes, ascendientes ni parientes colaterales, dentro del cuarto grado, siendo viuda de D. Francisco Vázquez.

Por tanto se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finada, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, justificando con los correspondientes documentos y con el árbol genealógico el grado de parentesco en que se hallen con dicha causante; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Coruña, 4 de Mayo de 1928.—
El Secretario, José Otero.—El Juez, Diego Salgado.

JC—206

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy y por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia contra las personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de la partida de defunción de D. Manuel García del Valle, ha acordado admitir la demanda formulada y emplazar a las personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de la inscripción de defunción de don Manuel García del Valle, para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de la inscripción de defunción de D. Manuel García del Valle, cuyos nombres y paradero se ignoran, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid a 14 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. S., Arturo Boldán.—Visto bueno, el Juez, José González Liana.
JC—205

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Pascual Cervero Climent, de treinta y dos años, casado, alpargatero; pelo castaño, ojos pardos, estatura 1.622 metros, frente vertical, cejas arqueadas, natural y vecino de Burriana, tiene amputada la pierna derecha y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 24 de 1928, por el delito de lesiones; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Anibal Vidal.
El Juez, Humberto Melero.

JO—5225

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Ricardo Altabars Loras, (a) "Marieta", de veintiocho años; estatura alta, pelo negro, con calvicie, ojos pardos y con pecas pequeñas en la cara, soltero, tonelero, natural de Jortanate y vecino de Tortosa, calle de San Blas, número 16, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 15 de 1928, por el delito de atentado; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Anibal Vidal.
El Juez, Humberto Melero.

JO—5226

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido por providencias de 7 de Marzo último y del día de hoy, dictadas en el sumario que se instruye en este Juzgado y mi Secretaría, con el número 18 del corriente año, por falso y d, por la presente se cita al que ya escrito una carta anónima dirigida al Hmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Castellón, que fué depositada en el buzón de Correos de esta población, en la cual se atribuyen hechos delictivos al Secretario del Juzgado municipal de esta población, D. José Mariner Leone, Juez municipal anterior, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndole de que en su caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 28 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Anibal Vidal. JO—5128

OLIVENZA

Don Guillermo Mira Fernández, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los borregos que después se reseñan, que fueron sustraídos de la Heca "Oiterón", del término de Valverde de Leganés, en los días del 20 al 23 del actual, propiedad del vecino de esta ciudad Enrique Piriz Méndez; cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 40 del corriente año.

Reseña.

Cuatro carneros blancos, recién peñados, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Olivenza a 30 de Abril de 1928.—El Juez, Guillermo Mira Fernández.—P. S. M., Enrique Clariana. JO—5087

ORGIVA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro jamones, de unos cinco kilos cada uno; dos espaldillas, de tres kilos y medio cada una, aproximadamente, y de una tripa de lomo, de unos 600 gramos; que en la madrugada del día 27 de Abril último le fueron robados de su casa al vecino de Besnar Antonio Atienza Tapia, y asimismo, se proceda a la detención de los autores, caso de ser habidos, y a la de sus ilegítimos poseedores, participándolo por telégrafo a este Juzgado; pues así lo tengo

acordado en el sumario que instruyo con el número 36 del año actual.

Dado en Orgiva a 2 de Mayo de 1928.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.—El Secretario, Diego Díaz. JO—5179

PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Ignacio Fernández Feliz, de trece años de edad, hijo de Federico e Isabel, natural de Almazara. Ayuntamiento de Congosto, soltero, de profesión sirviente, que es de estatura baja, pelo negro, nariz regular, color del rostro bruno y viste chaqueta de paño claro, pantalón de pana, calza alpargatas y usa boina azul; para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para ser emplazado en el sumario que bajo el número 25 de 1928 se le sigue, sobre robo; apercibiéndote que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, la busca y captura de dicho procesado, y su ingreso en un establecimiento benéfico, conforme a su edad, y conducción a a este Juzgado, a mi disposición.

Dado en Ponferrada a 4 de Mayo de 1928.—El Juez, Ramón Osorio Martínez.—El Secretario, Francisco González. JO—5227

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente hace saber a D. Miguel Adama Sánchez, perjudicado en la causa seguida en este Juzgado con el número 19 del año 1924 por el delito de hurto contra el procesado Gregorio Galán Blanco, vecino de La Estrella de la Jara, el derecho que tiene a que los herederos del referido procesado le indemnicen en la suma de ciento cincuenta pesetas, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el cumplimiento de la ejecutoria de la causa antes mencionada, ya que el domicilio del perjudicado es desconocido.

Puente del Arzobispo, 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Medina.—El Juez, Julián de la Cámara. JO—5181

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la

propiedad de D. Cristóbal Carric Carmona, vecino de Montanayor, sustraídas el día 21 de Abril último de la finca Los Majuelos, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenidos, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón de once años, de 1,49 metros de alzada, pelo castaño, raza española, marca El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otro mulo de trece años, de 1,46 metros de alzada, pelo castaño, raza española; señas particulares: manchas blancas en los costillares y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

La Rambla, 1 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez Ruiz. JO—5075

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. José Gálvez Barral, vecino de Puente Genil, sustraídas el día 13 de Abril último de la finca de Santa Margarita, del término de Santaella, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenidos, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mula castaña oscura, mediana, de más de siete años, sin hierro alguno.

Otra mula de pelo rata claro, de dos años, algo menos de la marca, sin hierro; y

Otra mula de siete a ocho años, roja, con la marca hierro S. en la tabla del cuello y en la nariz.

La Rambla, 1 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez Ruiz. JO—5221

REQUENA

D. Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Hago saber: Que en la causa número 27 de 1927 seguida en este Juzgado por el delito de hurto, contra Juan Sánchez Martínez, natural de Lorca (Murcia), sin domicilio, de diez y nueve años, soltero, alparagatero, hijo de José y Dolores, por providencia de esta fecha, dictada

en cumplimiento de orden de la Superioridad, he acordado citar y emplazar al mencionado sajeo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de Valencia y Murcia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de este partido; con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de todos los órdenes y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado Juan Sánchez Martínez, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido.

Dado en Requena a 1 de Mayo de 1928.—El Secretario, Enrique Pangoaga.—El Juez, Tomás de Barinaga y Mata.

JO—5089

RIANO

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en el sumario que con el número 22 de 1928 instruyo por robo, contra Antonio Franco Morán, por el presente se cita a un tal Moreno, de cuarenta y tantos años de edad, alto, más bien delgado, con perilla, patillas largas y bigote, viste pantalón y chaqueta de pana, usa sombrero y calza botas, para que en término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, a prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndole de que, si dejare de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a 4 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Manuel Vázquez.

JO—5230

ROA

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de la villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que por fallecimiento de Marcelina Alonso Dabrennombro, de cincuenta y cinco años de edad, casada con Basilio Calvo Benavente, cuyo paradero se ignora, sin profesión especial, natural de San Martín de Rubiales, de este partido, en cuyo pueblo falleció el día 19 de Octubre del año próximo pasado, sin dejar descendientes, ascendientes ni concierneamente colaterales dentro del cuarto grado civil, por ignorarse la existencia de su esposo citado, se han seguido diligencias de prevención de intestato de oficio, y se llama por el presente a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Roa, 16 de Mayo de 1928.—El Secre-

tario, Licenciado José Santiago.—El Juez de primera instancia, Salvador Sánchez.

JO—201

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Rosa Claramunt y Claramunt, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos; con apercibimiento de que, trascurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 24 de Abril de 1928.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—1912

SAN ROQUE

D. Honorio Alcaide Díez, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos del sitio Pozo María, del término municipal Los Barrios, de la pertenencia de Cristóbal Ruiz Pineda. Al propio tiempo, se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Semovientes sustraídos.

Un mulo capón, de diez años, de 1,46 metros de alzada, castaño, pelos blancos en la frente, raya mular, cebrado corvejones y rodillas, marca "Fénix Agrícola" en la cadera izquierda.

Otro mulo capón, de doce años, 1,55 metros de alzada, castaño, braqui-blanco, pelos cara, lucero cincha, bebe inferior, con marca del "Fénix Agrícola" en brazuelo izquierdo.

San Roque, 30 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez, Honorio Alcaide.

JO—5091

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 4 de 1928, que se sigue en este Juzgado, por hurto de una bicicleta, se cita en forma al individuo conocido por "el Portugués", cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tuvo su último domicilio en Las Palmas, donde le llaman "Chaparra", para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife a las diez del quinto día siguiente hábil al de la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para ser oído en el expresado sumario.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Abril de 1928.

JO—5184

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por mí, con fecha de este día en sumario que se sigue por estafa a hijo de Salvador Marzal, se ha mandado citar en forma a Luis Santos Carmona, que vivía en esta ciudad, calle Rosario, número 3, a fin de que dentro del término de cinco días, desde el siguiente al en que aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Vergar.

JO—5185

SEVILLA—SALVADOR

D. Carlos Gutiérrez García, Juez municipal suplente, interino Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a José Porto Casas, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Marqués de Tablantes, número 54, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Emilio Carrascoso.—El Juez, Carlos Gutiérrez.

JO—5135

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Roman, de esta ciudad, en el sumario número 73 de 1928, por hurto a don Santiago Burgos de Orellana, se cita en legal forma al acusado de dicho

hecho, llamado Federico Donaire, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que ha estado domiciliado algún tiempo en esta ciudad, en el Hotel San Pablo, para que dentro del término de cinco días, siguientes al en que esta cédula aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de Almirante Apodaca, de esta capital, a prestar declaración en el indicado sumario; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente cédula en Sevilla a 1 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.
JO—5136

TALavera DE LA REINA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente se hace saber a Casto Arriero, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, su derecho a la indemnización de siete pesetas a que han sido condenados los procesados en causa número 23 de 1920, por hurto, Pablo Gabriel García López y Leocadio Fernández Arnáiz, apercibiéndole que, si en término de cinco días, no comparece ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, se le tendrá por renunciado a dicha indemnización. Asimismo se hace saber a Josefa Cano, cuyo actual paradero se ignora, quedan definitivamente en su poder las aves que tenía en depósito.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de Abril de 1928.—El Secretario Higinio González.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.
JO—5097

TAMARITE DE LITERA

D. Mauricio Vidaller Esteve, Juez de instrucción ejerciente del partido de Tamarite de Litera.

Por el presente se citan como testigos a Augusto Escande y Teresa Olienza, residentes últimamente en Sabadell (Rambla), y hoy de ignorado paradero, sin que consten más antecedentes, para que el día 22 del mes actual, y hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Huesca, que tendrá lugar el juicio oral de la causa seguida contra Joaquín Margalejo Durán, sobre violación; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tamarite a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Taboada.—El Juez, Mauricio Vidaller.
JO—5233

UBEDA

A virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en los

autos de juicio de desahucio seguido en este Juzgado contra Antonio Gómez Barbero, de estos vecinos, a instancia del Pósito de esta ciudad, y a causa de haber fallecido el demandado, Antonio Gómez, se cita por el presente edicto a los herederos o causahabientes del finado, que no son conocidos, para que dentro del plazo de quince días se personen en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Ubeda, 12 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).
JC—202

VALENCIA—MAR

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Magistrado, Juez especial del sumario número 203 del corriente año, procedente del Juzgado del Mar.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a D. Pedro Sánchez Covisa y Azofra, de unos cincuenta y seis años de edad, de estado casado, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle de Cirilo Amorós, número 11, Secretario judicial del distrito del Mar, de mediana estatura, moreno, calvo, ojos negros y abultados, y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta capital o en este Juzgado especial, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa de referencia, que se instruye contra el mismo, por los delitos de abandono de funciones y malversación de fondos públicos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la Cárcel de esta capital, y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia a 30 de Abril de 1928.—P. S. M., el Secretario, Manuel Latorre.—El Juez, Isidro de Castejón y Martínez.
JO—5138

VECILLA (LA)

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Gonzalo Fernández Valladares, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 18 de este año, sobre evasión, se cita a José Viejo González, de veintiocho años de edad, soltero, minero, natural de Riospasos (Oviedo), hijo de José y Teresa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Carmelo Molíns.—El Juez, Gonzalo Fernández.
JO—5166

VILLAVICIOSA

Don Fernando María Fernández de Campa, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que por las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones en averiguación de quiénes son los dueños de los efectos que luego se dirán, de los que se acreditará su preexistencia, interesando de los mismos cómo les fueron desaparecidos y en qué fecha.

Efectos ocupados al procesado José García Fernández, cuya procedencia se desconoce:

Una bolsa color caqui, con una correa de cuero color avellana, y S. B. de iniciales.

Otra de género verdoso.

Una chaqueta de género blanco.

Un estuche de cuero.

Unos alicates.

Tres navajas.

Una caja niquelada, con una pastilla de jabón.

Media petaca de cuero.

Un espejo de bolsillo, de anuncio.

Una cartera.

Un tanque de porcelana.

Un cerillero.

Tres medallas.

Un alfiler de corbata, con una S. de inicial.

Un cabo de vela de cera.

Una póliza de 1,20 pesetas.

Un prendedor de corbata.

Una cinta de máquina de escribir, color morado.

Dado en Villaviciosa a 1.º de Mayo de 1928.—El Juez, Fernando María Fernández de Campa.—El Secretario judicial, Ramón Aguirre.
JO—5190

ZAFRA

Don Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se dirán, que fueron sustraídos la noche del 24 al 25 de Abril último, de las huertas sitas en el término municipal de Medina de las Torres, de la propiedad de José Masuco Navarro y Eñías Sánchez Concejero; procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaran, si no justifican su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruye este Juzgado, con el número 38 de este año, por sustracción de efectos.

Reseña de lo sustraído.

De José Masuco Navarro:
Diez gallinas, tres de ellas negras,

Tres rubias, tres blancas y una jabada moñuda.

Una coneja grande, parda y blanca.
Una camiseta de mujer.
Una camisa de idem.
Unos calcancillos blancos.
Una sábana de tela blanca, nueva.
Un paño de mesa.

De Elías Sánchez Concejero:
Dos camisetas de mujer.
Una chambre de idem.

Tres pares de pantalones de punto y dos camisetas de niña.

Dos talegas de tela de colchón, una de ellas blanca por el lavado, y la otra de dos telas parecidas a listas negras y blancas.

Dado en Zafra a 1.º de Mayo de 1928.—El Juez, Luis Navarro-Trujillo y Pérez.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—5142

JUZGADOS MUNICIPALES

BENAGUACIL

D. Joaquín Herráez Asensi, Juez municipal del pueblo de Benaguacil.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este dicho Juzgado, se anuncia en concurso de traslado en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones aclaratorias.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes, documentadas, durante el plazo de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Benaguacil a 3 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Joaquín Herráez Asensi. JO—5144

BENQUERENCIA

Don Wenceslao Cabalero Hidalgo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y para proveerla en propiedad por medio de concurso, según previene la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por medio del presente, para que en el término de treinta días, a contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes a desempeñar dicho cargo, presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Este pueblo consta de 3.226 habitantes de hecho, y 3.231 de derecho.

Benquerencia a 3 de Mayo de 1928. El Juez municipal, Wenceslao Cabalero.—El Secretario habilitado, Alejandro Tena. JO—5191

BOLLULLOS DE LA MITACION

Don José Calvo Gutiérrez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose va-

cante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia de José González Alvarez de Tatedo, que lo desempeñaba, se anuncia su provisión, por orden de la Superioridad, por concurso de traslado, durante el plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del Salvador, de Sevilla.

El Secretario suplente no percibe más que los derechos arancelarios que le correspondan cuando actúe.

Y para general conocimiento se publica el presente y otros de igual tenor, en Bollulllos de la Mitación a 3 de Mayo de 1928.—El Juez, José Calvo.—P. S. M., el Secretario, José María Trujillo. JO—5192

BURGOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, por viajar sin billetes en 5 de Septiembre de 1916, contra Julián Ortega García y otro, se cita y se llama a dicho Julián, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca el día 15 del próximo Junio, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Burgos, 3 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María de Colsa. JO—5216

BRAZUELO

Vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Brazuelo, por tácita renuncia del que la venía desempeñando en propiedad, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, debiendo los aspirantes presentar su documentación ante el Sr. Juez de primera instancia de Astorga, ajustada a los preceptos legales.

Brazuelo a 2 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Alejo Martínez. JO—5145

CASTELSERAS

Don Francisco Cerezueta Valero, Juez municipal de la villa de Castelseras (Teruel).

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, en concurso de traslación, por el presente se anuncia a concurso libre, conforme a lo prevenido en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado municipal,

sus solicitudes y documentos que la referida ley y Reglamento determinan.

Se hace saber que esta villa consta de 2.090 habitantes de derecho.

Dado en Castelseras (Teruel) a 25 de Abril de 1928.—El Juez municipal, Francisco Cerezueta. JO—5098.

CORTEGANA

Don José Borrero Limón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión del mismo, por el término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los solicitantes presentar sus instancias, durante el expresado plazo, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las solicitudes de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Esta población consta de 6.742 habitantes de hecho y 6.783 de derecho.

Cortegana, 1.º de Mayo de 1928.—El Juez, José Borrero.—P. S. M., el Secretario interino, Tomás Pablos. JO—5193

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Cándido Velázquez Valdepeñas, domiciliado últimamente en esta villa, para que en término de segundo día de su llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas, número 88, por lesiones mutuas, del año anterior, bajo apercibimiento de pararle perjuicio.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, en Chamartín de la Rosa a 28 de Abril de 1928.—Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Fidel del Barrio. JO—5146

ESPELUY

El Sr. Juez municipal, D. Eufasio Galán Olivares, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que pende en este Juzgado, contra José Martínez Cruz e Isidoro Cano García, que el día 8 de Abril último fueron denunciados por un Guarda jurado, por infracción a la ley de Caza, en vedado de casa del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, sitio Cruz de Ibaño, de este término municipal, ha acordado la suspensión del juicio, por resultar los denunciados de ignorado paradero; señalándose de nuevo el día 16 de los corrientes, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa capitular, donde deberán concurrir los denunciados; apercibidos que de no comparecer el día y hora señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los referidos enjuiciados, José Martínez Cruz e Isidoro Cano García, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Espelúy a 2 de Mayo de 1928.—El Secretario, Arturo de Orda.
JO—5147

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 354 del año 1928, por malos tratos y daños y contra Felisa Fernández Rodríguez, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1928, el señor D. Julio Alvarez Guerra, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan Carmen Romano y Felisa Fernández y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Romano Crespo y Felisa Fernández Rodríguez a la multa de treinta pesetas a cada una, por el caso primero del artículo 604, más cuatro días de arresto menor, también a cada una, por el artículo 616 a que por mitades paguen al dueño o representante legal del Café Colonial diez pesetas en concepto de indemnización, y por mitades el pago de las costas del juicio, y con respecto de las multas impuestas las harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Julio Alvarez Guerra.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Felisa Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, El Juez, Cándido J. García.

guez, a la multa de treinta pesetas a cada una por el caso primero del artículo 604, más cuatro días de arresto menor, también a cada una, por el artículo 616, a que por mitades paguen al dueño o regente legal del café Colonial diez pesetas, en concepto de indemnización, y por partes iguales al pago de las costas del juicio, y con respecto a la multa, la harán efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Alvarez Guerra.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen Romano, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 312 del año 1928, por daños, contra Julio Fernández Villega y otro, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancia ya constan, Vicente Crobas y Julio Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Vicente Crobas Díaz y Julio Fernández Villega, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno, a que por mitades paguen a Félix Ubeda veinte pesetas, en concepto de indemnización, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Julio Fernández Villega, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de número 3418 del año 1927, por maltrato, contra Fernando Ortiz Domínguez, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Abril de 1928; el señor D. Julio Alvarez Guerra, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las

diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Ortiz Domínguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Fernando Ortiz Domínguez, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Alvarez Guerra.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciante, Matilde Ortiz Domínguez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Herminia Iglesias de la Cruz, domiciliada últimamente en la calle de la Cava Baja, número 28, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 3200 de orden del año 1927, apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 24 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Cándido Julián García.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mercedes López Mondelo, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 14, para que en el término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 3066 de orden del año 1927, apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 24 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Cándido Julián García.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Narvona García, domiciliada últimamente en la calle de Tu-

descos, números 38 y 40, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de cincuenta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.924 de orden del año 1927, apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Cándido Julián García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez González, domiciliado últimamente en la Carretera Toledo, número 9, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.462 de orden del año 1927, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S. en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.—V.º B.º, el Juez, Cándido Julián García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Alejandro Angón Calvo, domiciliado últimamente en la calle de Abades, número 7, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 3.091 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente visada por S. S., en Madrid a 24 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Cándido J. García.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez Castañeda, domiciliado últimamente en la calle de Abascal, 16, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el nú-

mero 3.100 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente visada por S. S., en Madrid a 18 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.—Visto bueno: el Juez municipal, Cándido J. García.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Pérez Fernández, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Alta, número 6, para que en el término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 92 de orden del año 1928, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.—V.º B.º, el Juez municipal, Cándido J. García.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Anunciación Vera García, de veintisiete años, soltera, hija de Miguel y Ramona, domiciliada últimamente en la calle de Don Felipe, número 9, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito, sito en la calle del General Castaños, número 1, a personarse en la apelación interpuesta por Camilo Baños contra la sentencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el número 2.561 de 1927.

Madrid, 21 de Abril de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

JO—4958

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Bonifacio Sei, por daños, y señalado con el número 2.235 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1928; el señor D. Mariano Repullés y Fídrich, Juez municipal del distrito del Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Bonifacio Sei.

Fallo que debo condenar y condeno a Bonifacio Sei a la pena de 40 pesetas de multa, que indolmente a Matilde Sánchez en la cantidad de 40 pesetas y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente

por medio de cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por por Sr. don Mariano Repullés y de Fídrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificado en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, Mariano Repullés.

JO—5195

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angela Fernández, por malos tratos, señalado con el número 534 de 1928, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1928; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Barnuevo Sandoval, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Angela Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a Angela Fernández a la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 28 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, el Juez, José María Barnuevo.

JO—5068

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Méndez, por lesiones, y señalado con el número 1.402 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1928, el señor D. Mariano Repullés y Fídrich, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de

la acción pública, y de la otra como denunciado Manuel Méndez de Prada.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Méndez de Prada a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas, y siendo desconocido el domicilio de Manuel Méndez, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior por el Sr. D. Mariano Repullés y Fídrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe; Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, el Juez, Mariano Repullés.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Carrasco, por hurto, y señalado con el número 1.939 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1928, el señor D. Mariano Repullés y Fídrich, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada María Carrasco Sánchez.

Fallo que debo condenar y condeno a María Carrasco Sánchez a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas, y siendo desconocido el domicilio de la María Carrasco, notifíquesele la presente por cédula de la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior por el Sr. D. Mariano Repullés y Fídrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe; Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, el Juez, Mariano Repullés.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Heliodoro López, por lesiones y daños, y señalado con el número 1.641 de 1927, se

ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1928; el señor D. Mariano Repullés y Fídrich, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Heliodoro López,

Fallo que debo condenar y condeno a Heliodoro López a la pena de seis días de arresto menor por cada una de las faltas a que indemaice a Bonifacio Nieto en la cantidad de 18 pesetas y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Mariano Repullés y Fídrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, Mariano Repullés.

JO—5099

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.466 del año 1927, por lesiones y contra Ricardo Oliva Polveda, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1928, el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Ricardo Oliva Polveda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Oliva Polveda a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a María Sanz Navarro.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Adolfo Suárez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Ricardo Oliva y a María Sanz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y se-

llada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 130 del año 1928, por hurto, contra Josefa Ventosa Becerro y María Rodríguez López, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1928, el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Josefa Ventosa Becerro y María Rodríguez López, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Josefa Ventosa Becerro y a María Rodríguez López a la pena de seis días de arresto a cada una y al pago de las costas, por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a las condenadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, M. García González.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Josefa Ventosa y a María Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, M. García González.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.482 del año 1927, por lesiones por imprudencia, contra Diego Alonso García, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1928; el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Diego Alonso García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Diego Alonso García a la pena de 25 pesetas de multa y reprobación, 25 pesetas de indemnización a Antonia Piña, y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a Juan Martínez, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin

de que sirva de notificación a Juan Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Juan Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 135 del año 1928, por lesiones, contra Basilio López Asenjo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1928; el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Basilio López Asenjo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Basilio López Asenjo a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Basilio López Asenjo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Manuel García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1484 del año 1927, por lesiones, contra Eusebio Montero Gómez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1928, el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio Montero Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Eusebio Montero Gómez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta

sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Adolfo Suárez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Eusebio Montero Gómez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1352 de orden del año 1927, contra David Moreno, por malos tratos, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Marzo de 1928, el Sr. D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos malos tratos, contra David Moreno, domiciliado en la calle del Boyo, número 9.

Fallo que debo absolver y absuelvo a David Moreno, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Dimas Timón Valverde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, M. García González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrado audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe; ante mí, Licenciado Jorro, Secretario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Dimas Timón Valverde, expido la presente en Madrid a 7 de Abril de 1928.—Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1449 del año 1927, por vejación, contra Faustino Sanz Herrero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1 de Marzo de 1928, el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fis-

cal, en representación de la acción pública, y Faustino Sanz Herrero de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Faustino Sanz Herrero a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Faustino Sanz Herrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1769 del año 1927, por malos tratos, contra Avelina Vázquez Lombardero y Santiago Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1 de Marzo de 1928; el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Avelina Vázquez Lombardero y Santiago Rodríguez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Avelina Vázquez Lombardero y a Santiago Rodríguez a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Santiago Rodríguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Santiago Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.362 de orden del año 1927, por lesiones, contra Ernesto Díaz Puente y Félix Tapia Barreno, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Ernesto Díaz Puente y Félix Tapia Barreno, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Ernesto Díaz Puente y a Félix Tapia Barreno, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Félix Tapia Barreno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Félix Tapia Barreno, firmo la presente.

Madrid, 30 de Marzo de 1928.—Licenciado Jorro Barber.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.177 de orden del año 1927, por malos tratos, contra Antonio Martín Anguita, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Enero de 1928; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martín Anguita de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Martín Anguita a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Encarnación Cirujeda Navarro.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Encarnación Cirujeda Navarro, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Germán San Eustaquio Expósito, sin domicilio conocido, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 746 de orden del año 1926; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S. en Madrid a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Baldomero Sánchez Cruz, domiciliado últimamente en el paseo de San Vicente, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 785 de orden del año 1926; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S. en Madrid a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez, Adolfo Suárez.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Mariano Lázaro Martín, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 94, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.528 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan García Gutiérrez, sin domicilio conocido, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.454 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Aurora Fuentes Díaz, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, número 1, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.518 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Cañizo Hita, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 23, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.174 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Pascual Manuel Blázquez, domiciliado últimamente en la Huerta de Castañeda, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.760 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Eusebio Gutiérrez Núñez, domiciliado últimamente en la calle de Perico el Gordo, número 17, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.138 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ricardo González Garrido, domiciliado últimamente en el callejón dentro del término de segundo día dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.008 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Vicente Blas Puebla, domiciliado últimamente en la calle de Monteleón, número 24, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.171 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Justo Otero, sin domicilio conocido, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Pa-

lacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.396 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Saturnina Galarza Nieto, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 42, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.432 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Dámaso Sañudo Cano, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.137 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Torrubias Hernández, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.137 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Leoncio Moreno Rivero, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.137 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Víctor Rodríguez Sanz, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 45, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.137 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Brackerto Calleja, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.137 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visada por S. S., en Madrid a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º, el Juez municipal, Adolfo Suárez.

JO—5255

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 34 seguido en este Juzgado contra César Benito Martínez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Abril de 1928; el señor D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad

y demás circunstancias ya constan, César Benito Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado César Benito Martínez a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone al perjudicado 50 pesetas de indemnización y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Ceferino Cristóbal Esteban y César Benito Martínez, expido la presente en Madrid a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Dowal.

JO—5148

OCAÑA

En el juicio verbal de faltas pendiente en este Juzgado municipal contra Sebastián Carrascosa y otro, natural de Lillo (Toledo), sin domicilio y de ignorado paradero, sobre daños con ganado en fincas particulares, el señor Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha, ha acordado sea citado el referido Carrascosa por medio de edictos, por lo que, por medio del presente se le cita, para que el día 31 de Mayo próximo y hora de las doce comparezca en la Audiencia de este Juzgado, para la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al referido Sebastián Carrascosa, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Ocaña a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Mariano Toledo.

JO—5236

PERIANA

Don José Naele Ibanesa, Juez municipal de esta villa, por el presente

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado de mi cargo se anuncia en concurso de traslado en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciéndose constar es de segunda categoría, según la regla segunda de la Real orden de 19 de Diciembre de dicho año, y que este término municipal contiene una población, según la última reforma, de 4.313 habitantes de hecho y 4.370 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido en el término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, remito el presente al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Periana, 30 de Abril de 1928.—José Naele.

JO—5248

SANTA MAGDALENA DE PULPIS

D. Romualdo Sospedra Silvestre, Secretario suplente del Juzgado municipal de Santa Magdalena de Pulpis.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 6 del presente año, contra Miguel Moreno Roda y Nicolás Guerrero Linder y Miguel Segovia Chinilla, por hurto, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice así:

“Sentencia.—En Santa Magdalena de Pulpis a 28 de Abril de 1928 el Sr. D. Bautista Puig Beltrán, Juez municipal de esta localidad, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Moreno Roda, Nicolás Linder y Miguel Segovia Chinilla de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los indicados denunciados Miguel Moreno, Nicolás Guerrero y Miguel Segovia, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y costas del presente juicio por partes iguales; y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bautista Puig.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Romualdo Sospedra.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a los mencionados denunciados Miguel Moreno Roda, Nicolás Guerrero Linder y Miguel Segovia Chinilla, expido la presente en Santa Magdalena de Pulpis a 2 de Abril de 1928.—El Secretario, Romualdo Sospedra.—V.º B.º, el Juez, Bautista Puig.

JO—5237

TAMARITE

D. Luis Miralvés Martínez, Juez municipal suplente ejerciente de la villa de Tamarite (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario en propiedad del mismo, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Tamarite a 4 de Mayo de 1928.—El Juez, Luis Miralvés.

JO—5196

TORO

Don Honorio Pérez Bueno, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Toro.

Hago saber: Que por sentencia firme en juicio de faltas por hurto, contra Adrián González Álvarez, de veinte años de edad, soltero, cuyo paradero se desconoce, ha sido condenado a quince días de arresto menor, a restituir las siete pesetas hurtadas y a las costas del juicio; y para cumplimiento de dicha sentencia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes a sus órdenes, la busca, detención y presentación de referido sujeto, en este Juzgado municipal.

Dado en Toro a 2 de Mayo de 1928. El Juez, Honorio Pérez.—El Secretario, Emilio Sánchez.

JO—5197

ZAFRILLA

D. Dionisio Escutia Bueno, Juez municipal de este pueblo de Zafrilla.

Hago saber: Habiendo quedado desierto a concurso de traslado, se anuncia nuevamente las vacantes, plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, a concurso libre, para su provisión en propiedad, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes con los demás documentos al efecto exigidos en el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Dado en Zafrilla a 2 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Dionisio Escutia.

JO—5149

JURISDICCION DE GUERRA

MADRID

Habiendo sufrido extravío la carpeta-nombramiento número 1.070 correspondiente al Carabinero de esta Comandancia Donato García López, se ruega por el presente a quien la hallare la entregue a personal de este Instituto o en su defecto al Alcalde de la localidad en que sea encontrada, para remitirla a esta Comandancia de Madrid, quedando por lo tanto nulo el referido documento.

Madrid, 9 de Mayo de 1928.—El Teniente coronel primer Jefe, Pedro

JG—1379

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).

Paseo de San Vicens, 20.